

Reunión n° 1316
Sesión Ordinaria n° 34
40° Período de Sesiones Ordinarias
1° de noviembre de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 267/12. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 269, 270, 271, 272, 273 y 274/12, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 215/12. Solicita informes al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en relación a la elaboración del "Plan Nacional del Langostino".

- Orador: Diputado García (PJ).

1.3. Presentación de Proyecto de Resolución nº 218/12, modificando el artículo 1º de la Resolución nº 170/11, por la que se conformó la comisión legislativa para analizar las relaciones laborales de los empleados legislativos. (Derivado a comisión).

- Orador: Diputado García (PJ).

1.4. Presentación de Proyecto de Ley nº 194/12, prohibiendo en el ámbito provincial el pago de sumas de dinero de carácter no remunerativo mediante leyes, decretos, convenios colectivos u otro medio, para los agentes activos del Estado Provincial, centralizados, descentralizados y entes autárquicos. (Derivado a comisión.)

- Orador: Diputado García (PJ).

1.5. Referencia al Decreto nº 1684/12 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se veta totalmente el Proyecto de Ley nº 070/12, referido a jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal de buzos profesionales. (Derivado a comisión.)

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

1.6. Proyecto de Declaración nº 147/12. Solicita a la Dirección Nacional de Vialidad el cierre definitivo de los cruces existentes en la multitrocha desde el cruce de la Avenida de los Constituyentes hasta la Rotonda Dr. Diego Zamit. También solicita la limpieza de la ruta 3, desde el cruce de la Avenida de los Constituyentes hasta el ingreso a la ciudad de Rada Tilly.

- Orador: Diputado Reyes (FPV).

1.7. Proyecto de Resolución nº 212/12. Declara de interés legislativo el curso específico "Yo puedo salvar una vida" desarrollado por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

2. Despachos de Comisiones.

2.1 y 2.2. Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración nº 121/12 y del Proyecto de Resolución nº 164/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo respectivamente, al Programa "42 Sesiones" que se emite por L.U. 90 TV Canal 7 para todo el país.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.3. Proyecto de Declaración nº 140/12. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el proyecto institucional de Software Libre.

- Oradores: Diputados Willhuber (FPV) y Muñiz (PJ).

2.4 y 2.5. Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración nº 144/12 y del Proyecto de Resolución nº 211/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo, respectivamente, las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial "Voces y Signos de un Pasado Vivo en Nuestro Presente", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 14, 15 y 16 de noviembre próximo.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.6. Proyecto de Resolución nº 198/12. Declara de interés legislativo el trabajo realizado por el CIEFAP en el marco del programa "Científicos van a la escuela".

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

2.7. Proyecto de Resolución nº 199/12. Declara de interés legislativo la "6º Conferencia Internacional Smalltalks", organizada por la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia los días 7 y 9 de noviembre del corriente año.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

2.8. Proyecto de Ley nº 110/12. Aprueba Acta Acuerdo celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Trelew para fijar futura transferencia de tierras.

2.9. Proyecto de Ley nº 141/12. Modifica la Ley I nº 129 de Creación de Petrominera Chubut S.E. y su estatuto.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV), Risso (UCR) y Muñiz (PJ).

2.10. Proyecto de Ley nº 173/12. Crea el "Fondo de Reversión Productiva de la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Pesquero".

- Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2.11 y 2.12. Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración nº 134/12 y del Proyecto de Resolución nº 185/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo respectivamente, los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina, la Escuela de Kayak El Maitén y la Escuela de Náutica de Vela Comarca Andina.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

2.13. Proyecto de Ley nº 040/12. Adhiere a la Ley Nacional nº 26689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF).

Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.14. Proyecto de Ley nº 172/12. Establece normas sanitarias básicas en toda la provincia para la práctica de tatuajes, perforaciones, piercing, micropigmentación y otras.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.15. Proyecto de Ley nº 184/12. Modifica el artículo 34º de la Ley XIX Nº 5 (Ley Orgánica de la Policía para la creación del Gabinete de Asistencia Integral).

- Oradores: Diputados Ale (FPV) y Risso (UCR).

2.16. Proyecto de Declaración nº 089/12. Solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, que adecue formulario de interrogatorio (anamnesis) para donantes de sangre.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.17 y 2.18. Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración nº 106/12 y del Proyecto de Resolución nº 132/12.

Declaran de interés provincial y de interés legislativo, respectivamente, las XXI Jornadas de Hidatodosis y las XXXV Jornadas Internacionales de Hidatología, que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en Puerto Madryn.

- Oradora: Diputada Crespo (PJ).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Conformación de la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV), Lizurume (UCR) y García (PJ).

2. Referencia al acto organizado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en homenaje al día de la madre. También mención a la inauguración de la Plaza de Salud en el Barrio Laprida y a la apertura de los pliegos de licitación para la construcción del camino que une la ruta 3 con dicho barrio.

- Oradora: Diputada Gallego (FPV).

3. Tratamiento en conjunto del Proyecto de Declaración nº 151/12 y del Proyecto de Resolución nº 222/12. Declaran de interés provincial y de interés legislativo, respectivamente, al VI Encuentro Regional de Mini Hockey y el VII Encuentro Regional de Rugby Infantil, a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson en noviembre de 2012.

- Orador: Diputado Ingram (PJ).

4. Referencia a la situación de la Policía y al tema de la inseguridad.

- Orador: Diputado García (PJ).

5. Proyecto de Resolución nº 223/12. Declara de interés legislativo y solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la presentación del Coro Polifónico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el XIX Festival Internacional de Coros, a realizarse en Brasil del 19 al 25 de noviembre de 2012.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

6. Solicitud al Poder Ejecutivo para la creación de un anexo del Banco del Chubut S.A. para la ciudad de Esquel.

- Oradores: Diputado Lizurume (UCR) y Diputada Crespo (PJ).

7. Referencia a convenios de desendeudamiento y desestimio de juicios con Nación.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

8. Referencia a la falta de inclusión, en el presupuesto nacional, de obras complementarias para la Provincia, como la ampliación del acueducto de Comodoro Rivadavia, que estaban incluidas en las partidas del ENOHS. También mención a la situación vivida con los cortes de agua en Comodoro y Rada Tilly.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

9. Referencia al fallo de la Corte que declaró la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley de Pesca.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a uno de noviembre de dos mil doce, siendo las 16,15 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto, dos en la Casa y uno ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Aprobado.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 267/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 269, 270, 271, 272, 273 y 274/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 145/12, presentado por los diputados Montes Segovia, Cisneros, Villagra y Ale, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial y de los municipios de Trelew, Puerto Madryn y Rawson, que dispongan las medidas necesarias para la inmediata suspensión de las descargas al río Chubut de líquidos colectados por el sistema pluvial de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 147/12 presentado por los diputados Reyes, Sotomayor, Mariñanco, Gallego y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad el cierre definitivo de los cruces existentes en la multitrocha que va desde el cruce de la Avenida de los Constituyentes hasta la rotonda de la Ruta Nacional n° 3 y Ruta Nacional n° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y la limpieza de la Ruta Nacional n° 3 desde la Avenida de los Constituyentes hasta el ingreso de la ciudad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Voy a pedir que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 212/12 presentado por las diputadas Romero y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el Curso Específico "Yo puedo salvar una vida", desarrollado anualmente por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut en el marco del Programa de Promoción de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Señor Presidente, solicito que se reserve por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado por Secretaría.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 215/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 215/12 presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicitan informes al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, con relación a la elaboración del "Plan Nacional del Langostino".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y en virtud de lo informado mediante Nota N° 379/12-SP. de fecha 11 de mayo de 2012, informe:

a) Si se ha concluido con la elaboración del "Plan Nacional del Langostino". En caso afirmativo remita copia del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Solamente deseo aclarar que habíamos producido un pedido de informes de la misma característica en función de lo que había informado en ese entonces el Secretario de Pesca y porque veníamos alertando sobre la problemática pesquera y lo que se nos contestó oportunamente fue que aún no había sido elaborado; por eso hacemos esta requisitoria.

Nada más; gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 216/12, presentado por los diputados Gallego, Sotomayor y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga, a través de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, la realización de las previsiones presupuestarias para el Ejercicio 2013 que permitan avanzar en el manejo efectivo de las áreas que conforman el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 217/12, presentado por los diputados Gallego, Sotomayor y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia, la asignación de personal policial en forma permanente, equipamiento e infraestructura necesaria, durante los meses de diciembre a marzo de cada año, en el puesto El Desempeño, por ser el lugar de ingreso y egreso del Área Natural Protegida Península Valdés.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, es para solicitar que el proyecto anterior -el que fue leído anteriormente- pase también a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿El Proyecto de Resolución n° 216/12?

SR. SOTOMAYOR: Sí, correcto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien. El Proyecto de Resolución n° 216/12 pasa también a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Y el Proyecto de Resolución n° 217/12, pasa a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 218/12 (DERIVADO A COMISIÓN)

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 218/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 170/11 de esta Legislatura, por la que se conformó una Comisión Legislativa con el objeto de analizar las relaciones laborales de los empleados legislativos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Señor Presidente, traemos este proyecto de resolución porque más allá de toda la profusa legislación constitucional en el marco de los tratados internacionales a los que ha suscripto la República Argentina y que tienen el mismo ordenamiento que la Constitución, los tratados a los cuales adhirió la República Argentina -y que no tienen la misma jerarquía-, las declaraciones de la OIT y los conceptos de democracia sindical; hay una realidad, que Asociación de Trabajadores del Estado tiene la personería gremial n° 2, la misma ha enviado notas a todos los Bloques pidiendo la participación.

Esta Cámara se ha expresado en variadas oportunidades sobre el tema de que la única solución correcta a las contradicciones en el seno de los trabajadores es la participación y el diálogo. Y además, un concepto que ha primado en el Justicialismo, en el Peronismo a través de la historia, es que los sindicatos deben ser únicos por rama de producción o servicios.

Hay una larga trayectoria de discusiones en contra de los sindicatos de empresas, esto en la rama privada. Haciendo una asimilación a la rama de lo público ocurre lo mismo, cuanto más amplio es el sindicato, cuanto más amplio es el margen de representación, menos posibilidades de que la misma en sus decisiones se tiña por cuestiones corporativas de "amiguismo" del sector o de otros intereses subalternos que poco hacen a la defensa de los intereses de los trabajadores.

Es en función de todo esto, que nosotros nos hemos visto ante

la necesidad ideológica de ser el medio por el cual la Asociación de Trabajadores del Estado solicita la inclusión en la comisión de análisis de las relaciones laborales de la Casa. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El Proyecto de Resolución nº 218/12 pasa a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y a la de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley Nº 189/12, presentado por las diputadas Romero y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista, por el que se sustituyen los artículos 2º y 7º y se incluye el inciso d) al artículo 3º de la Ley I Nº 329, de Fondo Editorial Permanente de la Legislatura del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley Nº 190/12, presentado por los diputados Martínez, Cisneros, Reyes y Sotomayor, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifica el artículo 2º inciso IV) de la Ley XVIII Nº 69, de jubilación por tareas riesgosas del personal de servicios eléctricos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley Nº 191/12, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco, Johnson Táccari, Montes Segovia y Jara, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifica el artículo 3º de la Ley X Nº 30 (antes Ley Nº 4.278) y se deroga el artículo 3º del Decreto Nº 734/98, reglamentario de la misma, referido al ejercicio de la Profesión de Técnico en Prótesis Dental.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 192/12, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se establece la obligatoriedad de identificación de funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado Provincial, colocando en los salones de acceso a los lugares de trabajo un cuadro con la fotografía del funcionario, su nombre y apellido, cargo que ocupa, número de teléfono de contacto y correo electrónico.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 193/12, presentado por los diputados Ale, Llanes, Jara, Mariñanco y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se incorpora el artículo 55º ter a la Ley XVIII nº 32, referido a la jubilación por tarea riesgosa para el personal que lleve adelante tareas de ese tipo en la Dirección de Impresiones Oficiales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 1.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 194/12 (DERIVADO A COMISIÓN)

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 194/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se prohíbe en el ámbito provincial establecer el pago de sumas de dinero de carácter no remunerativo, mediante leyes, decretos, convenios colectivos de trabajo y/o cualquier otro medio, para los agentes activos dependientes del Estado Provincial, Centralizado, Descentralizado y Entes Autárquicos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Señor Presidente, este proyecto lo traemos a colación de que en reiteradas oportunidades esta Cámara ha analizado el tema, que de a poco está imponiéndose y que va en contra de todo lo que es la legislación laboral.

Cae de su propio peso que "remuneración" es todo aquello sujeto a aporte. No hay pago que pueda ser exceptuado de estas consideraciones que hacen a los aportes previsionales de la seguridad social.

La Corte Suprema de Justicia ha sentado jurisprudencia con respecto a esto, la cual es obligatoria para todos los estamentos inferiores, inclusive para la Justicia Ordinaria Provincial, de que aun las sumas que no están sujetas a aportes para el caso de los haberes jubilatorios tienen que ser consideradas en función de tales.

Independientemente de eso, hay una comisión de jubilados que nos visitó -como creo que visitó a todos los sectores-, que ha manifestado con preocupación esta asiduidad en cuanto a la fijación de sumas no remunerativas, que ocasiona un doble perjuicio: uno evidente y claro para los jubilados, los cuales ven que su haber no se mueve, contrariando disposiciones constitucionales de primer orden normativo y, aparte, afectando principalmente al sistema.

Todos sabemos que el sistema solidario se financia a partir de los trabajadores, de los activos para el cobro de los pasivos. La relación básica es de tres trabajadores activos a cuatro, depende de los haberes pagados. En la medida que esto siga prosperando, indudablemente va en contra del propio sistema solidario. Ya nuestro país, en los '90, probó cómo es el sistema de capitalización individual y todos conocemos cómo terminó.

En función de eso el proyecto de ley establece a futuro una prohibición del pago de sumas no remunerativas. En el artículo 3°, establece la forma en que puedan pactar las partes, la forma de incorporación de esas sumas a través de las próximas negociaciones paritarias, convencionales o de partes y, en caso de no hacerlo, impone un plazo perentorio de un año para la incorporación.

Además, en la Ley X n° 39, que es la Ley de Convenciones Colectivas de la Provincia, introduce el artículo 22° bis, por el cual se le impone a la Secretaría de Trabajo la prohibición de homologar convenciones colectivas de trabajo, acuerdos paritarios o acuerdos de cualquier índole que incluyan el pago de sumas no

remunerativas.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar si puede ser remitido también el proyecto de ley 194/12 a la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasa entonces, además de a la Comisión de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, a las de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias.

SR. SECRETARIO (Alberti):

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos Nros. 1618, 1620, 1621, 1634, 1639, 1650, 1699, 1704, 1708, 1709, 1710, 1715, 1716 y 1721/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante los cuales se modifican e incorporan partidas al Presupuesto General del ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.5 -

REFERENCIA AL DECRETO Nº 1684/12 DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto Nº 1684/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el 4 de octubre próximo pasado mediante el cual se incorporaba el artículo 55º ter a la Ley XVIII Nº 32 (de jubilaciones), sobre jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal que lleve adelante tareas de buzo profesional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Este proyecto fue impulsado por nuestro Bloque y fue apoyado y acompañado por unanimidad.

He leído los fundamentos del veto y voy a reconocer que una de las circunstancias que apunta el Poder Ejecutivo puede ser un elemento discordante, como es el artículo 2º, que establece cláusulas transitorias para este proyecto.

En la fundamentación del veto, el Poder Ejecutivo, el Gobernador de la Provincia dice que no se opone al loable propósito y finalidad que pretende el proyecto de ley mencionado en el visto, que es el que se veta.

Posteriormente se hace alusión a un informe del Instituto de Seguridad Social y Seguros, al que no pude acceder lamentablemente, porque lo solicité y no me lo alcanzaron.

En ese informe, según reza el veto, dice que plantea una serie de consideraciones respecto de los fundamentos a tener en cuenta a la hora de incorporar una actividad al régimen jubilatorio por tarea riesgosa. Esto es un estudio pormenorizado del deterioro que provoca determinada actividad en el físico del trabajador.

Si la memoria no me falla -posiblemente pueda ser que sí, pero está en la versión taquigráfica-, cuando hice una breve alusión y agradecí el acompañamiento en el proyecto, dije que para no abundar en detalles no leía las 16 hojas que contempla el proyecto con la fundamentación médica, científica, que parecería ser que quienes opinaron desde el Instituto no lo leyeron.

Quiero concluir, Presidente, diciendo que, como he dicho, comparto esa consideración parcial del Ejecutivo por la cual se veta, que es el artículo 2º, que establece diez años, que podría ser una discriminación para los que en adelante puedan acceder a esta jubilación cuando se incorporen como buzos.

En consecuencia, como sé que el proyecto va a pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, desde nuestro Bloque vamos a presentar un nuevo proyecto en el cual, sin duda, vamos a dejar sin efecto el artículo que ha sido cuestionado por el Poder Ejecutivo, lo que me hace interpretar que nuevamente vamos a contar con el acompañamiento de la Cámara y también con el visto bueno del Poder Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Rawson remitiendo su Resolución N° 205/12, por la que se solicita que se contemple dentro del Presupuesto Provincial del año 2013, como obra prioritaria para Rawson, la construcción del edificio de la Universidad del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro de Coordinación de Gabinete remitiendo la respuesta del Ministerio de Economía y Crédito Público al pedido de informes formulado por Resolución N° 208/12 de esta Legislatura, referido a saldos existentes a la fecha de los depósitos a la vista en el Banco del Chubut, Banco Nación u otra entidad financiera.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Rawson enviando su Comunicación N° 002/12, por la que solicita a esta Legislatura que avance en el dictado del instrumento legal de similares características al que rige en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece que quien fabrique, distribuya o comercialice mochilas cuyo destino fuere el transporte de útiles de niños, deberá adjuntar en lugar visible la información acerca de su correcta utilización.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro de Coordinación de Gabinete remitiendo la respuesta del Ministerio de Gobierno al pedido de informes dispuesto por Resolución n° 242/12 de la Honorable Legislatura, referido a los montos adeudados en concepto de subsidios a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Centro de Jubilados y Pensionados de Asociación de Trabajadores del Estado -A.T.E.- solicitando el tratamiento del anteproyecto de ley que presentaran el 16 de octubre próximo pasado, relacionado con los haberes del sector pasivo de la Policía Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de residentes del Paraje Río Turbio haciendo conocer su posición con respecto al Proyecto de Ley nº 078/12, que impulsa la creación de la comuna rural en dicho Paraje.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Federación de Organizaciones Unidas de Discapacidad de la Provincia del Chubut solicitando la posibilidad de mantener una reunión con la Comisión Permanente que corresponda, a fin de formalizar el petitorio de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional nº 26378, de adhesión a la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, su protocolo facultativo y otros temas concernientes.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A continuación por Secretaría vamos a dar lectura a los proyectos que han sido reservados para su tratamiento sobre tablas.

- 1.6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 147/12

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): En primer lugar, el Proyecto de Declaración nº 147/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, el cierre definitivo de los cruces existentes en la multitrocha que va desde el cruce de la Avenida de los Constituyentes y hasta la rotonda "Dr. Diego Zamit" de la ruta nacional nº 3 y ruta nacional nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante el sistema "New Jersey", con excepción de los cruces en los que hay semáforos.

Artículo 2º. Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, arbitre los mecanismos administrativos pertinentes, a fin de proceder a la limpieza de la ruta nacional nº 3 desde el cruce con la Avenida de los Constituyentes y hasta el ingreso a la ciudad de Rada Tilly, en el lado interno de la Ruta es decir pegado al paredón New Jersey.

Artículo 3º. Enviar copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad con asiento en la Provincia del Chubut.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto viene desde el año pasado, cuando en mi gestión como concejal se aprobó una Expresión de Deseos en la ciudad de Comodoro Rivadavia solicitando lo mismo a Vialidad Nacional en función de los accidentes que hubo en esta multitrocha. Uno de éstos, el último, había ocurrido semanas antes de que nosotros presentáramos este proyecto, fue un accidente fatal, muy grave.

Esta multitrocha tiene seis cruces desde la Avenida de los Constituyentes hasta la rotonda Diego Zamit que es la rotonda de las rutas 3 y 26. De estos seis cruces, dos tienen semáforo, los otros cuatro hoy están cerrados con el sistema de guardarraíl. Y precisamente por tener este sistema de guardarraíl se produce el accidente de un muchacho que iba en un vehículo, se lleva por delante uno de estos guardarraíles y muere decapitado.

Nosotros consideramos que es muy grave tener este tipo de cruces en una multitrocha y mucho más cerrados con este sistema de guardarraíl que tranquilamente abre un vehículo como una lata.

Después de sancionada esta Expresión de Deseos me comuniqué con la gente de Vialidad Nacional cono asiento en la ciudad de Trelew y me dijeron que rápidamente iban a cerrar estos cruces con el sistema New Jersey -el cual está en toda la multitrocha, que es el paredón-, que tenían a disposición para cerrar dos, y los otros dos tenían que llamar a licitación y tenían que hacer toda una serie de mecanismos administrativos para poner este sistema New Jersey.

Esta expresión de deseos fue sancionada el 20 de octubre del año pasado, pasó un año y no

tenemos nada, no hay ningún sistema, ni New Jersey ni ningún otro parecido. Siguen estando estos cruces con los guardarraíles, salvo aquél que se rompió con el accidente y que hoy por hoy no existe ningún sistema ni guardarraíles ni nada. Solamente hay un sistema que tienen ellos de tambores con agua adentro para que no se los vuele el viento, pero fácilmente se corren y se siguen utilizando como cruces.

Lo que nosotros pedimos también es el mantenimiento de esta ruta que tenemos entendido que lo tiene la empresa Contreras.

Vive esta multitrocha con muchas piedras y tierra en los paredones, se hacen montañas que hacen peligroso el tránsito por esos sectores.

De manera que estamos pidiendo nuevamente, ahora desde esta banca, a Vialidad Nacional que tome cartas en el asunto porque es una ruta altamente transitada. Tuvimos varios accidentes fatales incluso en una que está con semáforo.

Esperemos que de una buena vez Vialidad tome nota de lo que está sucediendo, le pida la limpieza a la empresa que tiene a cargo el mantenimiento de esta ruta, mínimamente la limpieza, y por supuesto que termine de cerrar estos cruces que son tan peligrosos.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de Comisión del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura al Proyecto de Resolución N° 212.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el curso específico "Yo puedo salvar una vida" desarrollado anualmente por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut en el marco del "Programa de promoción de la salud".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta en Comisión de la Cámara.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Hace unos veinte días tuvimos contacto con el doctor Claudio Mazza que pertenece al hoy Ministerio de Salud, antes Secretaría de Salud, con su programa "yo puedo salvar una vida" que tiene que ver con la reanimación cardiopulmonar o cualquier otra situación de emergencia.

Mi pedido de tratamiento sobre tablas es porque anoche se sancionó en diputados una ley que estipula que todo lo que tiene que ver con RCP tiene que ser incluido en los diseños curriculares del nivel medio.

Este programa en la Provincia del Chubut está siendo desarrollado desde el año 2009, continúa y es interesante que se conozca que se llevan 5.903 alumnos capacitados en RCP, 2.291 corresponden a escuelas de

Comodoro Rivadavia, 953 a Esquel, 922 al Área Programática Norte y 1.737 al Área Programática Trelew.

Declarar de interés legislativo un programa que lleva a cargo el Poder Ejecutivo me parece muy importante, pero sobre todo un reconocimiento al doctor Claudio Mazza que seguramente muy pocos conocen, excepto en las escuelas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de Comisión del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasamos al punto 2 del Orden del día, Despachos de Comisiones. Vamos a dar lectura al punto 2.1 y al punto 2.2 por tratarse del mismo tema.

- 2.1 Y 2.2 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 121/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 164/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2. Despachos de Comisiones.

2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración Nº 121/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el programa "42 Sesiones" que se emite por LU 90 TV Canal 7 de nuestra Provincia para todo el país.

2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución Nº 164/12, presentado por los diputados Lizurume y

Risso, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el programa "42 Sesiones" que se emite por LU 90 TV Canal 7 de nuestra Provincia para todo el país.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. El Concejo Deliberante de Rawson declaró de interés cultural y municipal el programa "42 Sesiones". Este programa permite a músicos de nuestra provincia hacerse conocer en todo el ámbito del Chubut. Participan músicos de la capital de la provincia en gran número, lleva su nombre producto del paralelo que separa nuestra provincia del norte y también con la intención de llevar a cabo la misma cantidad de programas. El objetivo es darle trascendencia al Programa, no sólo para que se conozca en todo el ámbito de esta provincia la actividad de los músicos chubutenses, sino que esto a su vez sea también receptado por otros medios televisivos, gráficos o radiales en el país. De manera, que pueda trascender y conocerse un poco más la realidad musical de la Provincia del Chubut. Por eso agradezco el acompañamiento para la sanción de estos dos proyectos. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el programa "42 Sesiones" que se emite por Canal 7 de nuestra Provincia para todo el país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el programa "42 Sesiones" que se emite por canal 7 de nuestra

Provincia para todo el país.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 140/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 140/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de interés provincial al Proyecto Institucional de Software Libre, organizado por el Colegio N° 713 de la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Gracias, señor Presidente. Señores diputados y diputadas leyendo el proyecto educativo institucional de Software Libre en la Escuela N° 713, escuela media de Esquel, que se llama Juan Abdala Chayep, observo que la escuela promueve el uso de Lattix aceptando por un lado sistemas de computación de tipo privativo, es decir, Windows, Microsoft, Office, entre otros, que son productos comerciales diseñados para sacar la máxima rentabilidad, y que en realidad se reservan los derechos de autor, ya sabemos cómo funciona este tipo de sistemas de computación. Por otro lado, está el tipo de sistema de computación libre que promueve el derecho en forma horizontal, hermanando al creador del programa y al usuario, basándose este tipo de software en cuatro libertades fundamentales; la libertad de usar el programa, de distribuir copias, por otra parte, de estudiar el funcionamiento del programa y adaptarlo a las posibilidades de estudio, de mejorar el programar y hacer públicas esas mejoras. Recorriendo la historización de lo que es este proyecto educativo institucional leí -y además estuve reunida con este grupo de profesores y alumnos- que comenzaron a trabajar con el software libre Ubuntu y actualmente con el Linux.

En el 2010 se comienza a migrar desde los sistemas operativos que funcionaban con Windows a sistemas libres. Hubo jornadas de capacitación docente y esto permitió a la Escuela Media 713 ser la primera escuela provincial en poseer todas las computadoras con sistema de software libre, y los docentes trabajando en conjunto.

En el 2013 se abren las puertas a la comunidad. Entonces, ¿qué decide este grupo de profesores compuesto por Alejandro González Coño, Manuel Carballido, Pablo Vercier y Gabriel Viallone, además de toda la comunidad educativa que en realidad tiene participación? El día del FLISOL -que es el Festival Latinoamericano de Software Libre- propone dar charlas abiertas.

Se contactan con técnicos de la Universidad Nacional de la Patagonia, con el CIEFAP, con el Poder Judicial y la Unidad Regional de Policía, todos interesados en diversificar y

trasladar al software libre sus equipos. Es así como se fomenta la creación de una ONG llamada ULE -Usuarios Libres de Esquel-.

En la Unidad Regional de Policía y en la Biblioteca Tolkeyén ya están instalados estos sistemas de software libre.

Y se firma en Puerto Madryn hace poco -en octubre- con el director de LATINUX, donde se reconoce a esta ONG -que salió a través de este proyecto educativo- la habilitación para certificar la utilización de software libre.

En realidad yo quiero destacar con este proyecto la posibilidad del libre acceso a la información; estamos en la era de la democratización del conocimiento y ésta es una herramienta que hay que utilizar y saber aprovechar; de esta manera se eliminan las fronteras tecnológicas.

Me gustaría cerrar esta exposición con una frase del proyecto educativo donde dice que las escuelas tienen una misión social: enseñar a los estudiantes a ser ciudadanos de una sociedad libre, capaz e independiente y de cooperación; deben promover el uso del software libre al igual que promueven el reciclaje. Si las escuelas enseñan software libre, entonces los estudiantes utilizarán software libre cuando se gradúen; esto ayudaría a que la sociedad, en su conjunto, se librara del dominio y abuso de las mega corporaciones. Lo que la escuela debería rechazar es enseñar dependencia. Creo que el espíritu del proyecto de la Escuela 713 justamente apunta a que el conocimiento nos hace libres.

Entonces, por todo lo expuesto solicito el apoyo de mis pares a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente.

Solamente deseo anticipar el voto positivo a este proyecto y comentar que en la Municipalidad de Trelew nosotros, allá por mediados del año 2009, por una decisión del Intendente, hemos procedido a que cada incorporación que hacíamos de tecnología en lo que se refería a compras de insumos tecnológicos para computación, lo hacíamos sin la compra de ningún software enlatado y sí lo hacíamos a través del software LinReg utilizando Linux.

Tan así es que el programa de cómputos que se desarrolló en nuestra gestión en la Municipalidad, tanto para el cobro de los impuestos como para la administración de las cuentas tributarias, lo hicimos bajo el software libre, más allá de haber contratado una empresa.

Así que también instamos al resto de los municipios y -por qué no- a la Provincia a trabajar sobre software libre porque el resultado que nos dio a nosotros en la Municipalidad, la verdad que superó con creces las expectativas, más allá de que contratamos -lógicamente- a un capacitador para llevar adelante esta implementación y capacitar al personal para la utilización de este software.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial al Proyecto Institucional de Software Libre, organizado por el Colegio N° 713 "Juan Abdala Chayep" de la ciudad de Esquel, entendiendo que el mismo configura como una actividad que posibilita y refuerza las posibilidades del libre acceso a la información y al conocimiento, contribuyendo a la eliminación de las fronteras tecnológicas.

Artículo 2º. Comuníquese la presente a los Directivos de dicha institución educativa.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura a los puntos 2.4 y 2.5 por tratarse de la misma temática.

- 2.4 y 2.5 -
PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 144/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 211/12

SR. SECRETARIO (Alberti):

2.4 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 144/12, presentado por la diputada Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", que se realizarán en Comodoro Rivadavia los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

2.5 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 211/12, presentado por la diputada Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que

se declara de interés legislativo las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", que se realizarán en Comodoro Rivadavia los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados: estas jornadas son organizadas por la comisión evaluadora del patrimonio histórico, natural y cultural, conjuntamente con la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Comodoro Rivadavia.

Se realizarán los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año en el Centro Cultural de dicha ciudad, siendo acompañadas con una muestra fotográfica.

El patrimonio industrial, como todo patrimonio cultural y material, es un gran recurso para el aprendizaje tanto para la educación reglada, como para la formación continua de cualquier ciudadano. La sola existencia de un edificio o construcción de la era industrial, es testimonio que facilita a los ciudadanos preguntar e interesarse por su significado.

Tanto desde la Comisión Evaluadora como de la Secretaría de Cultura y Turismo, la idea de trabajar con el patrimonio industrial surge principalmente después de haber tenido importantes intervenciones en bienes que estaban en peligro por la urbanización que registra la ciudad, logrando preservar edificios utilizados por la industria ferroviaria y del puerto, poniéndolos en valor, brindando un nuevo servicio a la comunidad como lo son el Museo Ferro-Portuario, el Ceptur y el Centro Cultural, que son componentes del área histórica recuperada.

Por otro lado, el interés que se tiene de seguir protegiendo edificios, herramientas de trabajo, ubicados en los denominados "campamentos" heredados de la industria petrolera, los cuales corren riesgos de ser destruidos y en consecuencia la desaparición de la cultura industrial, que poseen un valor histórico, social y arquitectónico para la ciudad.

Dentro de estas jornadas lo que se quiere lograr es generar un espacio de debate y de intercambio de experiencias en cuanto al tratamiento del patrimonio industrial y su valor socio-comunitario.

Para finalizar, quiero destacar que en la actualidad la dinámica de las sociedades promueve la urgencia por constituir un espacio de encuentro que permita aunar esfuerzos por parte de quienes -desde el ámbito patagónico- se encuentran preocupados e interesados por el patrimonio cultural y natural de nuestra región y por el desafío de generar la sensibilización ciudadana y política en relación con su resguardo y difusión.

Por todo ello, considero propicio solicitar el acompañamiento de las señoras y señores diputados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de declaración en primer término.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial: "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial: "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 198/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 198/12, presentado por la diputada Romero, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el trabajo realizado anualmente por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en el marco del programa "Científicos van a las escuelas".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente.

El motivo de pedir el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de declaración tiene que ver con la valorización y el compromiso que ponen los directivos, los técnicos y los investigadores del CIEFAP para trabajar con las escuelas rurales en el marco del programa "Científicos van a las escuelas".

Es un programa que tendió -porque está desfinanciado en este momento- a popularizar y democratizar las ciencias. Sabido es que el saber científico parece acotado a determinados claustros. Esto permitió acercar las ciencias a las escuelas y, sobre todo, a las escuelas rurales.

Pese al desfinanciamiento, el CIEFAP siguió trabajando ad honórem con sus propios recursos, junto con el Instituto Superior de Formación Docente 809 de Esquel y la Universidad Nacional de la Patagonia sede Esquel.

Entonces, como ejemplo, la Escuela 25 de Lago Futalaufquen recibe un premio nacional de escuelas solidarias gracias a un trabajo realizado en conjunto con el CIEFAP.

Es importante que reconozcamos a la gente que trabaja por la educación sin pedir nada a cambio, como es en este caso la gente del CIEFAP.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el trabajo realizado anualmente por el Centro de Investigación y

Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en el marco del programa "Científicos van a las escuelas".

Artículo 2º. Expresar su beneplácito por el profundo compromiso con la educación de los directivos, investigadores y técnicos del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) que se involucran activamente con la implementación del Programa como una actividad ad honorem complementaria a sus funciones en la Institución.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 199/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 199/12, presentado por la diputada Romero, del Bloque Partido Justicialista, por el cual se declara de interés legislativo la "6ª Conferencia Internacional Smalltalks", organizada por la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia, a desarrollarse entre los días 7 y 9 de noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Ésta es una Conferencia Internacional Smalltalks -que en realidad es un lenguaje informático, lo que se llama hoy lenguaje dinámico, que tiene mucha importancia en la industria tecnológica y en la formación de programadores-, que se va a llevar a cabo en Puerto Madryn, organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Desde este Bloque y desde la Comisión de Educación tuvo dictamen unánime y dada la importancia -se habló recién del software libre y todo lo que significan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)-, es que solicito el acompañamiento y su aprobación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la "6ª Conferencia Internacional Smalltalks", organizada por la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY Nº 110/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de la Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley Nº 110/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia y la Municipalidad de Trelew con el objeto de fijar una futura transferencia de tierras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado con fecha 11 de junio de 2012 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, don Martín Buzzi y la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, don Máximo Gabriel Pérez Catán, con el objeto de fijar entre las partes el compromiso tendiente a la futura transferencia a favor de la Municipalidad de Trelew, de las tierras que se designan como fracción 10, sector 1, circunscripción 5, ejido 37 de la ciudad de Trelew; protocolizado al tomo 3, folio 088 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de junio de 2012.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY N° 141/12

SR. SECRETARIO (Alberti: 2.9. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General N° 141/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se modifica la Ley I N° 129, de creación de Petrominera Chubut Sociedad del Estado y su Estatuto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, ésta es una modificación que ha mandado el Poder Ejecutivo para la democratización de la empresa Petrominera Sociedad del Estado.

Nosotros en comisión y en forma conjunta con el Poder Ejecutivo también hemos realizado algunas modificaciones, puntualmente en el artículo 2º de la Ley 3422, en su anexo A, en donde se propone que el Directorio de Petrominera va a estar integrado por un Presidente y cuatro Directores, todos a propuesta del Poder Ejecutivo y con acuerdo legislativo.

Uno de los representantes va a ser del sector del sindicato afín y otro del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo también, señor Presidente, una de las modificaciones que se ha incorporado al proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo y en forma coordinada con el mismo es que se ha incorporado un síndico más como contralor de las actuaciones, tal cual lo que significa ser un síndico en una sociedad, en este caso del Estado. Van a ser tanto el titular y el suplente, y también los tres síndicos tienen que tener acuerdo legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. Uno de los tres síndicos le va a corresponder a la representación minoritaria de este Parlamento.

Todo lo que sea función, facultades y deberes del Presidente del Directorio y, en su caso, el reemplazo del Vicepresidente, ha sido enviado y respetado tal cual lo había propuesto en su momento el Poder Ejecutivo.

Asimismo también, señor Presidente, en la comisión, insisto, y en acuerdo con el Poder Ejecutivo, en el artículo 8º todos los contratos que se realicen, los contratos de concesión de áreas que Petrominera Chubut Sociedad del Estado otorgue mediante los mecanismos legales, obviamente, que corresponden y que sean pertenecientes a la Provincia del Chubut, deberán contar con la aprobación de esta Honorable Legislatura, previo a la ejecución de esos contratos.

Señor Presidente, nosotros venimos a cumplir algo que muchas horas ha llevado -en este Parlamento- de debate, fundamentalmente desde el 10 de diciembre que fue el día en que tratamos la nueva Ley de Ministerios que nos había enviado el Poder Ejecutivo, y donde nosotros también habíamos incorporado al temario de la modificación de la ley de Petrominera y fue el compromiso de este Bloque democratizar esta organización del Estado que tantos años hace que viene intervenida.

Creo que hemos coincidido también con los Bloques minoritarios para poder dar cumplimiento a esto y avanzar en la democratización de este Estado con sus órganos de contralor, como es la sindicatura, la representación de los trabajadores del sector en el directorio y la participación de este Parlamento para poder dar aprobación a cada uno de los que lo van a integrar y, fundamentalmente, a todos los contratos que en el futuro pueda realizar con nuestros recursos naturales la empresa Petrominera.

Señor Presidente, es por lo expuesto que voy a solicitar que

sea leído y, obviamente, votado en general y en particular el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

Nosotros necesariamente tenemos que hacer referencia a esto. Es verdad que desde el mismo momento de la jura de la actual administración, nosotros hemos planteado la necesidad -lo hemos hecho en reiteradas oportunidades en esta Cámara- de normalizar Petrominera.

Y planteamos también muchas veces la necesidad de imponer mecanismos de control. Incluso antes de que asumiera el Gobernador Buzzi, tanto el diputado Lizurume como este diputado mantuvimos una entrevista con el Gobernador, fue la primera y la última oportunidad que tuvimos de charlar y le planteamos como necesidad la normalización de Petrominera.

Tal como lo plantea la diputada preopinante, los directores son cinco y tienen acuerdo legislativo. Somos conscientes de la realidad parlamentaria de la mayoría y la minoría; podrá no gustarnos, pero evidentemente tienen acuerdo legislativo.

Esto concreta una de nuestras posiciones, incluso, en administraciones anteriores, ya que la existencia del acuerdo parlamentario, o el acuerdo legislativo, perdón, le quita relación de dependencia a los directores, del Poder Ejecutivo.

Tienen acuerdo parlamentario y dependen, para su remoción, de las causales que establece la ley. Obviamente, no hay relación de dependencia entre los directores y el Poder Ejecutivo. Esto también es un paso -a nuestro entender- importante.

El hecho de que pasen por el Parlamento los contratos de concesión también es otro mecanismo de contralor sumamente importante, vamos a tener oportunidad de debatir. No hay que olvidar las competencias que tiene Petrominera, administra todos los recursos naturales del Estado Provincial.

El hecho de que se debata en este ámbito cada uno de los contratos de concesión es sumamente importante. Creo que no hace falta explicarlo, pero evidentemente cualquier renovación o renegociación alcanza a esta obligación de control parlamentario.

De la sindicatura tampoco tendríamos nada que decir. Sí hemos planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de un síndico más pero, bueno, la mayoría tomó la decisión.

Lo que es cierto, señor Presidente, es que la naturaleza o la conformación es algo muy parecido. Si bien aquí no hay integrantes del directorio, como en el caso del Banco Provincia directamente representando al Poder Ejecutivo, estamos hablando de una Sociedad del Estado -no de una sociedad anónima donde existe una relación de dependencia- y, obviamente, de este Parlamento y su conjunto, de poder establecer mecanismos de control.

Más allá de esa observación -lo debo decir con todas las letras- nos quitaron todos los argumentos para oponernos, así que nosotros lo vamos a acompañar pero, además, porque así se lo hemos planteado.

Lo hemos planteado muchas veces en este recinto, ojalá que funcione y que todos tomemos cabal conciencia

de que estamos hablando de la conformación de una empresa, de una sociedad del Estado que, nada más y nada menos, va a administrar los recursos naturales que son propiedad de nuestra Provincia -también algo vamos a hablar en la Hora de Preferencia-

Sobre eso se basa nuestro futuro, de ahí la importancia de los controles y del consenso que se deba -a nuestro entender- lograr en cada una de las decisiones que se tomen de aquí en más.

Así que por esa razón, señor Presidente, salvo con la observación que acabo de hacer, vamos a acompañar el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente.

Muy breve nada más porque se hizo referencia a aquella larga sesión del 10 de diciembre del año pasado, donde sin tener experiencia legislativa me tocó defender en parte y discutir fuertemente con algunos de los diputados esa ley que se pretendía aprobar y que, en definitiva, con el acuerdo al que se llegó logramos aprobarla.

Con este compromiso que quizás se extendió un poco más allá en el tiempo del que todos hubiésemos querido, la verdad es que tengo que reivindicar las palabras de los dos diputados preopinantes, porque fue quizás con ellos con los que más me tocó en aquel momento dirimir y llevar adelante la propuesta que había elevado el departamento ejecutivo.

Les agradezco las palabras, fundamentalmente al diputado RISSO, quien ha sido durante todo este tiempo el que más ha reclamado esta normalización. Y más allá de que quizás, como él recién decía que hubiese pretendido un síndico más en la sindicatura, creo que ha quedado conforme, pero no como diputado, sino como legislador por la provincia.

En definitiva, se logró lo que tanto reclamó él y yo creo que también fue el reclamo y lo que pensamos la mayoría de los diputados, seguramente ahora cuando se vote va a quedar de esa manera.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Capítulo I

Reforma de la Ley de Creación de Petrominera Chubut Sociedad del Estado

Artículo 1º. Incorpórase como segundo párrafo del artículo 1º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo "A" el siguiente:

“Petrominera Chubut Sociedad del Estado, dependiente del Poder Ejecutivo, actuará como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas minera, hidrocarburífera y energética de la Provincia del Chubut, diseñadas por el Poder Ejecutivo.”

Artículo 2º. Sustitúyese el artículo 9º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A” modificado por Ley I N° 409, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por cinco (5) miembros, a saber: un (1) Presidente a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial y con acuerdo legislativo y cuatro (4) Directores, designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo legislativo, de los cuales uno (1) lo hará en representación del sector gremial y uno (1) a propuesta del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. El Presidente y los Directores designados tendrán mandato por tres (3) años, pudiendo ser reelegidos respetando los mecanismos que establece la presente ley. El Directorio elige de entre sus miembros un (1) Vicepresidente, el que sule al Presidente en caso de ausencia, impedimento, o excusación, actuando en tal caso, los demás miembros actuarán como vocales. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilidad del Presidente, Vicepresidente o de alguno de los Directores, el Poder Ejecutivo puede designar al reemplazante bajo los mecanismos previstos en el presente artículo.”

Artículo 3º. Sustitúyese el artículo 10º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A” por el siguiente:

“Artículo 10º. El Directorio se reunirá por lo menos una (1) vez por mes y, además, cada vez que lo convoque el Presidente, quien lo reemplace o cuando lo soliciten tres (3) de los Directores o los tres (3) Síndicos en forma conjunta. Estos últimos participarán en las reuniones en las condiciones previstas en el artículo 294, inciso 3) de la Ley Nacional N° 19550.”

Artículo 4º. Sustitúyese el inciso II) del artículo 12º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A” por el siguiente:

“II) Autorizar la creación e integración de un Comité Ejecutivo y fijar los límites de su actuación y/o designar gerentes especiales, en ambos casos a propuesta del Presidente del Directorio.”

Artículo 5º. Sustitúyese el artículo 13º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A” por el siguiente:

“Artículo 13º. Son facultades y deberes del Presidente del Directorio, o en su caso del Vicepresidente:

- a) Ejercer la representación legal de la sociedad, conforme con el artículo 268º de la Ley Nacional N° 19550 y cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente Estatuto y las resoluciones que tome el Poder Ejecutivo en la esfera de sus atribuciones;
- b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, con voto en todos los casos y doble voto en caso de empate;
- c) En caso de que razones de emergencia o de necesidad perentoria tornen impracticable la citación del Directorio, ejecutar los actos reservados al mismo, sin perjuicio de su obligación de dar cuenta de lo actuado en la primera reunión que se celebre;
- d) Mantener permanentemente informado al Directorio;
- e) Desempeñar el cargo de Gerente General de la sociedad, asumiendo las funciones ejecutivas de la administración en la gestión ordinaria de los negocios sociales;
- f) Proponer al Directorio la creación e integración de un Comité Ejecutivo, indicando los límites de su actuación;
- g) Proponer al Directorio las personas a ser designadas en los cargos de gerentes especiales, las cuales deberán reunir condiciones profesionales acordes con el cargo para el que se proponen, que aseguren una gestión profesionalizada de la sociedad;
- h) Absolver y poner posiciones y reconocer documentos en juicio, sin perjuicio de que tal facultad puedan ejercitarla otros directores o representantes de la sociedad, con poder suficiente al efecto;

i) Firmar conjuntamente con el funcionario que designe el Directorio, letras de cambio como librador, aceptante o endosante, librar y endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos de la Sociedad, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o de poderes que el Directorio efectúe u otorgue.”

Artículo 6º. Sustitúyese el artículo 15º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15º. La fiscalización interna de la sociedad será efectuada por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes designados por el Poder Ejecutivo Provincial y con acuerdo legislativo. Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente serán a propuesta de la minoría parlamentaria. En caso de remoción, vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir alguna causal de inhabilitación para el cargo, el Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente en el orden que corresponda. Los Síndicos podrán actuar conjunta o individualmente, en ejercicio de los derechos y atribuciones y en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 290º y 294º de la Ley Nacional N° 19550. La fiscalización externa de la sociedad será ejercida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia”.

Artículo 7º. Sustitúyese el inciso b) del artículo 19º de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) en su anexo “A” por el siguiente:

“b) Una vez cubierto el Fondo de Reserva Legal y las demás previsiones facultativas que aconseje el Directorio, el destino del remanente será fijado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo establecido por leyes especiales.”

Artículo 8º. Todos los contratos de concesión de áreas que Petrominera Chubut Sociedad del Estado otorgue mediante los mecanismos legales, pertenecientes a la Provincia de Chubut, deberán contar con la aprobación de la Honorable Legislatura previo a su ejecución.

Capítulo II

Normalización de Petrominera Chubut Sociedad del Estado

Artículo 9º. El Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá llevar a cabo los procedimientos establecidos por la presente norma, con el objeto de finalizar la intervención de Petrominera Chubut Sociedad del Estado dispuesta por el Decreto N° 30 de fecha 12 de diciembre de 2011 y sucesivas prórrogas, y tomar todas las medidas necesarias para normalizar la situación de la citada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, aprobado como anexo A de la Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422) y sus modificaciones.

Artículo 10º. La presente ley entrará en vigencia a partir de su Promulgación.

Artículo 11º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma.
Queda sancionada la ley.

- 2.10 -

PROYECTO DE LEY N° 173/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General N° 173/12, presentado por los diputados Martínez y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se crea el "Fondo de Reversión Productiva de la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Pesquero".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto de ley que si bien es cierto lleva las firmas de la diputada que está haciendo uso de la palabra y del diputado Reyes, ha sido altamente acompañado por el Bloque del Frente para la Victoria en su mayoría. Cuando lo trabajamos en Comisión también lo hemos hecho a conciencia e introdujimos algunas modificaciones a instancias de los diputados de los otros Bloques, inclusive de nuestros propios diputados.

Si bien es cierto que el proyecto de ley original habla de reversión, en realidad es un fondo de inversión para el sector pesquero y ésa es una de las modificaciones que se hicieron en el trabajo en Comisión.

Nosotros sabemos que con este proyecto de ley, señor Presidente, el Poder

Ejecutivo va a destinar -en principio- \$ 15.000.000 para poder realizar algunos proyectos de inversión en el sector pesquero; la intencionalidad del mismo es a efectos de que se puedan mantener ante la crisis -y lo dijimos en la sesión anterior: no es una cuestión de fondo sino un paliativo- las fuentes de trabajo que hoy existen en el sector pesquero.

El proyecto de ley que se ha trabajado en Comisión también prevé una Comisión integrada por representantes de cada una de las ciudades que tienen plantas pesqueras, como Comodoro Rivadavia, Camarones, Puerto Madryn, Trelew y Rawson; también estará conformada por el Subsecretario de Pesca, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Honorable Legislatura y contará con el asesoramiento de los técnicos del Banco del Chubut S.A. ya que la institución financiera y depositaria de los fondos será, justamente, nuestro Banco del Chubut S.A.

Señor Presidente, vuelvo a repetir y además instamos al Estado Provincial para que a través del Ministerio de Producción y la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior propicie la apertura de los mercados de acuerdo con los proyectos; que todos los productos de los recursos del mar que tenemos en la Provincia, que se puedan desarrollar en planta, justamente, a través de ese Ministerio y esa Subsecretaría, puedan encontrar mercados donde ser ubicados.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Silencio, por favor. No hacemos más advertencias; si no, vamos a hacer un cuarto intermedio.

Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto la creación del "Fondo de Inversión para el Sector Pesquero".

Artículo 2º. Tendrá como objetivo principal el mejoramiento de los procesos productivos del recurso natural extraído del mar, comprendiendo a todas aquellas Empresas que posean planta industrial de procesamiento en tierra actualmente en actividad, radicadas en la Provincia del Chubut, vinculadas o a vincularse con el Banco del Chubut S.A. y que cuenten con una actividad mínima de tres (3) años en forma ininterrumpida en la Provincia.

Artículo 3º. El Fondo creado por la presente ley será de pesos quince millones (\$ 15.000.000,-) aportados por el Poder Ejecutivo Provincial. El Banco del Chubut será designado depositario y administrador de dicho Fondo. La Subsecretaría de Pesca de la Provincia, con la asistencia técnica del Banco del Chubut, determinará, mediante reglamentación, la modalidad y forma de otorgamiento de dichos fondos a los beneficiarios, que deberá incluir un período de gracia como mínimo de un (1) año, una tasa de interés como máximo del diez por ciento (10%) anual y la amortización adecuada al ciclo productivo o de inversión que se presente.

Artículo 4º. Serán requisitos para poder acceder al presente Fondo, mas allá de los que surjan de la

reglamentación de la presente ley los siguientes: presentar un proyecto de inversión ante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia, donde se contemple prioritariamente el valor agregado al recurso o la nueva manufactura que readecuará el tratamiento de la materia prima en la planta en tierra, la mano de obra que ocupe, el plan de negocios y la forma de comercialización, conjuntamente con un certificado de libre de deuda o certificado de deuda, lo que corresponda, emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 5º. El Subsecretario de Pesca de la Provincia, el Secretario de Trabajo de la Provincia, los Municipios de Comodoro Rivadavia, Camarones, Puerto Madryn, Trelew y Rawson designarán un representante cada uno, el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Legislatura y el Banco del Chubut S.A. conformarán la Comisión Evaluadora y de Aprobación de los Proyectos presentados. Esta Comisión Evaluadora no podrá superar los nueve (9) integrantes, podrá redactar y aprobar su propio reglamento de funcionamiento, determinar los mecanismos de evaluación y la forma de aprobación de los proyectos presentados. Será presidida por el Subsecretario de Pesca de la Provincia.

Artículo 6º. El Estado Provincial deberá acompañar y asesorar por intermedio del Ministerio de Producción, Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, la apertura de mercados de comercialización del nuevo producto terminado.

Artículo 7º. El presente Fondo queda habilitado para recibir aportes económicos de organismos nacionales, provinciales, entes públicos y/o privados, que se destinen a este fin.

Artículo 8º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 8º es de forma.

Queda sancionada la ley.

A continuación, damos lectura a los puntos 2.11 y 2.12, por tratarse de la misma temática.

SR. SECRETARIO (Alberti):

- 2.11 Y 2.12 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 134/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 185/12

2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración Nº 134/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina: la Escuela de Kayak El Maitén y la Escuela de Náutica de Vela Comarca Andina.

2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución Nº 185/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina: la Escuela de Kayak El Maitén y la Escuela de Náutica de Vela Comarca Andina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente. En virtud de que tanto el proyecto de declaración como el proyecto de resolución han sido aprobados de manera unánime por la Comisión Permanente a la cual fueron remitidos -cosa que por supuesto, agradezco a sus integrantes-; es que voy a solicitar que se den por fundamentados con la lectura por Secretaría de los mismos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura en primer término al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina (Personería Jurídica N° 3597/12): la Escuela de Kayak El Maitén, destinada a adolescentes a partir de los 12 años de edad y adultos, accesible a toda la población, y a desarrollarse en las márgenes del Río Chubut en esa localidad, y la Escuela Náutica de Vela Comarca Andina, destinada a enseñar las bases de la navegación a vela a niños de entre 8 y 14 años de las localidades de El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo; dado que ambos proyectos funcionan con los principios rectores planteados en los considerandos, a saber: el uso sustentable de los recursos naturales y la generación de un ámbito de contención adecuado para el desarrollo personal y social, tanto desde los aspectos deportivos como culturales de niños y jóvenes de esa región de la Provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.
Damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina (Personería Jurídica N° 3597/12): la Escuela de Kayak El Maitén, destinada a adolescentes a partir de los 12 años de edad y adultos, accesible a toda la población, y a desarrollarse en las márgenes del Río Chubut en esa localidad, y la Escuela Náutica de Vela Comarca Andina, destinada a enseñar las bases de la navegación a vela a niños de entre 8 y 14 años de las localidades de El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo, dado que ambos proyectos funcionan con los principios rectores planteados en los considerandos, a saber: el uso sustentable de los recursos naturales y la generación de un ámbito de contención adecuado para el desarrollo personal y social, tanto desde los aspectos deportivos como culturales de niños y jóvenes de esa región de la Provincia.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Fundación Náutica Comarca Andina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.13 -

PROYECTO DE LEY N° 040/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 040/12, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz, del Bloque Partido Justicialista, por el que se adhiere a la Ley nacional n° 26689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF) a fin de mejorar la calidad de vida de ellas y de sus familias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, en principio, quiero agradecer a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo por el dictamen unánime referido al Proyecto de Ley n° 040/12, que hemos elaborado junto con los diputados Gómez y Muñiz del Bloque Justicialista.

Consiste en la adhesión a la Ley nacional n° 26689, que regula respecto del cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes, con la finalidad por supuesto de mejorar la calidad de vida tanto de esas personas como de sus familias.

El Congreso Nacional ha sancionado esta Ley 26689, regulando específicamente lo atinente al cuidado de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes. Por supuesto, la finalidad principal es mejorar la calidad de vida de quienes padecen este tipo de enfermedades, que se hace extensiva a sus familiares.

Se consideran enfermedades poco frecuentes a aquéllas que afectan a una de cada dos mil personas. Por lo general, son de

alta complejidad en cuanto a su diagnóstico, tratamiento y seguimiento específico.

La ley tiene diferentes aspectos, pero fundamentalmente y haciendo un racconto de cada uno de sus artículos, crea, por ejemplo, centros y servicios especializados de asesoramiento; contempla un Registro Nacional de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, que dependerá del Ministerio de Salud de la Nación; y una cuestión muy importante es que obliga a las obras sociales a brindar cobertura para el tratamiento de estas enfermedades poco frecuentes.

En el artículo 8° se invita a las Provincias a adherir a este instrumento normativo, que esencialmente se conoce como Ley 26689, referida al cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Desde ya el dictamen unánime hace presumir que desde la Cámara también se procederá en consecuencia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase a la Ley nacional N° 26689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF), para mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

PROYECTO DE LEY N° 172/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 172/12, presentado por los diputados Llanes y Mariñanco, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el cual se establecen normas sanitarias básicas en todo el territorio provincial para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras que con cualquier denominación implican la invasión de alguna parte del cuerpo con fines estéticos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, la presente propuesta de ley procura establecer normas sanitarias básicas en todo el territorio de la Provincia del Chubut para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones y otras que con cualquier denominación impliquen la invasión de alguna parte del cuerpo con fines estéticos.

Con el propósito de prevenir y proteger la salud de las personas que opten por estas prácticas y de quienes las realizan igualmente, teniendo presente y considerando que en la actualidad un gran número de personas deciden por su realización, se torna necesario dar un marco normativo a la actividad teniendo presente que al Estado le corresponde la obligación indelegable de tutelar la salud de la población.

En la realización de estas prácticas hay que tener fundamentalmente presente tres palabras, que son esterilización, descartable e idoneidad.

La importancia de ello está dada como consecuencia de que tenemos derechos sobre nuestro cuerpo, siendo posible tatuarse o algún otro tipo de práctica pero siempre en un lugar esterilizado, con material descartable y por personal idóneo.

Estas prácticas deben realizarse con responsabilidad y preservando el derecho a la salud.

En este proyecto se contemplan la práctica de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones y otros similares. Igualmente se establecen condiciones higiénico- sanitarias de los establecimientos en los se realizan tales prácticas, teniéndose presente el seguimiento de normas de higiene y de capacitación del personal que las aplica; el régimen de autorizaciones y registración, control e inspección de los establecimientos, así como el régimen sancionatorio en caso de incumplimiento y la gestión de residuos producidos.

Cabe mencionar que actualmente no todas estas prácticas se encuentran contempladas en la normativa vigente y dada las características de su procedimiento es que se pretende reglamentar dichas actividades, a fin de incorporar requerimientos elementales que permitan minimizar los riesgos en las mismas, como medio de prevención de posibles daños para la salud derivadas de prácticas incorrectas e insalubres.

Igualmente quiero hacer mención a que esta propuesta fue intensamente trabajada dentro de la comisión y, como anteriormente se dijo, sale con modificaciones que fueron trabajadas y sugeridas por la comisión.

Por lo propuesto, solicitamos a los señores y señoras diputadas el acompañamiento para la aprobación del proyecto de ley propuesto.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE TATUAJES, PERFORACIONES, MICROPIGMENTACIÓN Y SIMILARES

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto establecer normas sanitarias básicas en todo el territorio de la Provincia del Chubut para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras que con cualquier denominación implican la invasión de alguna parte del cuerpo con fines estéticos, con el propósito de prevenir y proteger la salud de las personas que optan por este servicio y de quienes lo realizan.

CAPÍTULO SEGUNDO AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 2º. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro lo remplace; el cual evalúa la capacitación con carácter obligatorio de quienes pretenden realizar éstas prácticas, los cuales incluyen, entre otras: normas sanitarias, esterilización, higiene y bioseguridad, anatomía de la dermis, primeros auxilios, uso de materiales y herramientas, nociones generales de materiales.

Artículo 3º. La autoridad de aplicación debe crear un registro de artesanos del tatuaje, perforaciones o piercing, micropigmentación y similares, y otro registro en donde conste los locales habilitados para su realización.

Artículo 4º. La autoridad de aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Educación, debe implementar las acciones que estime corresponder para la difusión de lo establecido por la presente ley y realizar campañas de concientización sobre estas prácticas.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 5º. Las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras similares, sólo pueden ser efectuadas en establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 6º. Las condiciones de habilitación de los establecimientos deben observar especial cuidado en la higiene y asepsia de las instalaciones. Las mismas son establecidas mediante reglamentación.

Artículo 7º. La habilitación a la que hace referencia el artículo 5º, es requisito previo a la solicitud de habilitación comercial determinada por cada municipio.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS ARTESANOS

Artículo 8º. Para ejercer las prácticas de tatuaje, perforación o piercing, micropigmentación o similares, los artesanos deben contar con una licencia que los habilita para tal fin. La autoridad de aplicación es la encargada de otorgar las licencias objeto del presente artículo y de incluirlos en el correspondiente registro. Mediante reglamentación son establecidos los requisitos para otorgar las licencias.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA PRÁCTICA DE TATUAJES, PERFORACIONES O SIMILARES

Artículo 9º. Son susceptibles para la aplicación de las técnicas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación o similares, aquellas personas mayores de dieciocho (18) años.

El artesano debe solicitar la certificación de la vacunación antitetánica previa e informar al cliente de los cuidados que debe observar.

Artículo 10º. Por esta ley queda prohibido:

- a) Tatuarse y/o perforarse a personas alcoholizadas o bajo el efecto visible de sustancias tóxicas;
- b) Ingerir alcohol o fumar durante la práctica, prohibición que rige para el tatuador y/o punzador, para el cliente y para cualquier otra persona presente en el momento de efectuarse la práctica;
- c) La práctica ambulante de tatuajes y punciones.

Artículo 11º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º, puede efectuarse tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones o similares, a menores de dieciocho (18) años con autorización expresa del representante legal, quien debe concurrir al establecimiento en cuestión, con copia certificada del instrumento que acredite el vínculo.

Dicha autorización debe ser archivada por el artesano por un período mínimo de dos (2) años.

Artículo 12º. Todo sujeto que desea realizarse cualquier práctica de las contempladas en la presente ley, debe firmar previamente el consentimiento informado, confeccionado por la autoridad de aplicación.

En el caso de un menor de edad, también deben suscribir el consentimiento informado sus representantes. Dicho documento es archivado por el artesano por un período mínimo de dos (2) años.

Artículo 13º. El artesano habilitado debe estudiar con detenimiento los datos volcados en el consentimiento informado, y ante cualquier duda debe solicitar al cliente que consulte con un profesional especialista en dermatología, quien debe autorizar la práctica.

Artículo 14º. No puede efectuarse ningún tipo de modificación corporal en áreas del cuerpo donde existen signos evidentes e inequívocos del uso de drogas, lesiones o afecciones dermatológicas.

Artículo 15º. Ante la presencia de lesiones o afecciones dermatológicas, sólo se debe realizar la práctica cuando el cliente presente certificado médico autorizante, en original y copia.

La autorización médica junto al consentimiento firmado por el cliente, exime al artesano de responsabilidad por consecuencias dañosas a la salud.

Artículo 16º. El artesano debe asesorar a los clientes sobre todos los procedimientos a realizar, le debe informar sobre la posibilidad de realizar pruebas de alergia a los tintes, lo que obligatoriamente deberá constar en el consentimiento informado que suscribirá el cliente.

Artículo 17º. Es obligatorio exhibir un cartel informativo, a la vista de los usuarios, sobre las advertencias referentes al cuidado, complicaciones, remoción de los tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentaciones o similares, así como la prohibición de realizarlos a menores sin la correspondiente autorización.

Artículo 18º. Se debe contar con un método de esterilización eficaz y eficiente para tratar equipo e instrumental, siempre que la normativa vigente permita su reutilización previa desinfección y esterilización.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS PIGMENTOS Y OTROS MATERIALES

Artículo 19°. Los pigmentos utilizados para la práctica del tatuaje y micropigmentación, deben ser calificados como "aptos para la utilización en seres humanos" y aprobados por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología) o el organismo que en el futuro lo reemplace. No obstante la calificación de origen, los mismos deben someterse a inspecciones periódicas por los organismos de control.

Artículo 20°. Las herramientas y las joyas utilizadas en el procedimiento denominado perforación (o piercing), deben estar construidas con materiales hipoalergénicos, a los efectos de evitar rechazos o complicaciones.

Artículo 21°. Los residuos producidos por las diferentes prácticas deben ser tratados según lo establecido por la Ley XI N° 35, título VII: De los Residuos Patogénicos - Biopatogénicos, artículos 74° a 98° inclusive.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

Artículo 22°. La falta de cumplimiento a la presente norma puede ser sancionada con: multa, inhabilitación temporaria o permanente de la licencia para ejercer la actividad y/o clausura del establecimiento, según la gravedad de la falta cometida. El procedimiento es establecido por reglamentación.

Artículo 23°. La autoridad de aplicación debe destinar la totalidad de lo recaudado en concepto de imposición de sanciones previstas en el artículo precedente, a campañas de divulgación sobre posibles consecuencias de las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y similares.

CAPÍTULO OCTAVO CLAUSULAS FINALES

Artículo 24°. Exceptúase de la aplicación del régimen establecido en la presente ley a las perforaciones cutáneas practicadas en los lóbulos de las orejas, y a las prácticas realizadas por profesionales médicos matriculados cuya actividad está regida por la legislación correspondiente.

Artículo 25°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los artesanos cuentan con el plazo de ciento ochenta (180) días para adaptarse a la normativa en materia de habilitación.

Artículo 26°. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días a contar desde su promulgación.

Artículo 27°. Abrógase la Ley I N° 224 (antes Ley N° 4719).

Artículo 28°. Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley.

Artículo 29°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, en virtud de ser un dictamen unánime y de haber sido trabajado en las comisiones, vamos a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.15 -

PROYECTO DE LEY N° 184/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley N° 184/12, presentado por los diputados Ale, Daniel y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifica el artículo 34° de la Ley XIX N° 5 (Ley Orgánica de la Policía del Chubut) a efectos de la creación del Gabinete de Asistencia Integral en la órbita de la Jefatura de Policía.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ale.

SR. ALE: Señor Presidente, señores diputados, voy a tratar de sintetizar la razón más allá de que en el proyecto está, creo, debidamente fundamentada.

El servicio social de la Policía de la Provincia del Chubut viene funcionando ya desde hace muchos años de manera empírica, de manera informal pero, en realidad, con el correr del tiempo siempre ha sido más necesario ir aumentando la dotación de personal, la actividad de los técnicos que trabajan en eso. Es una idea que se inició allá por el año noventa y pico, siguió así y en el año 2009 fue reglamentada por una resolución.

La Ley XIV, n° 815, la Ley Orgánica de la Policía, faculta al jefe de la Policía y mediante la Resolución n° 605 fue reglamentada la actividad del servicio social con la incorporación de más personal, además con las posibilidades que había en ese momento de mejores instalaciones, oficinas y demás para realizar su tarea.

Indudablemente con el transcurrir del tiempo fue necesario ver la posibilidad de darle a la policía un marco mayor de protección en lo que hace a su salud mental. Los años y la ciencia han demostrado que el enfoque integral de cualquier actividad es una necesidad y especialmente en lo que se refiere a esto.

Es por esto que estoy pidiendo el acompañamiento a esta ley. Ya lo he conversado con el Poder Ejecutivo y está la predisposición para llevar adelante lo que aquí se está indicando como para no legislar en vano y que luego no se aplique, produciendo la lógica desconfianza y el desencanto no sólo de quien propone esto, sino del personal policial que es el destinatario final del tema.

Sí debo hacer la salvedad que quede muy claro en la ley y en los fundamentos cuál es la intención. Aquí no se propone una ley tendiente a que encubiertamente se pudiera buscar algún elemento más para la ineptitud del personal, o para tener algún resquicio para dejarlo fuera de la repartición; todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario. Lo que se busca es la protección del personal.

Si no se hizo antes, yo creo que ya es historia. Hubo antes la intención de potenciar el servicio social. En su momento hubo la intención de crear este gabinete, que en realidad es un equipo interdisciplinario donde van a actuar psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales.

No quiere decir que las gestiones gubernamentales políticas no hayan procurado atender al personal; no es así; se ha venido haciendo desde hace muchos años con personal idóneo, por personal seleccionado, matriculado conforme exige la ley para avanzar e intervenir en este tipo de cuestiones.

Hoy creo que están dadas las condiciones, por eso digo con absoluta sinceridad y con toda firmeza que esto es algo que se ha conversado, que se analizó con el Ejecutivo. Hice saber que iba a presentar esta ley, por lo tanto pido el acompañamiento, más allá de que seguramente habrá consideraciones sobre el particular. Lo importante es que ahora como legislador puedo hacerlo, puedo proponerlo y pedirles a los señores diputados que me acompañen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

No hace mucho tiempo tuvimos la oportunidad de leer en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -creo que se publicó un día domingo- un análisis cuyo título era "El Análisis de Sergio Thiers", un oficial inspector licenciado en trabajo social -que no conozco- lo tituló "Policía en Crisis". En realidad fue en una revista dominical que sale con el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -si mal no recuerdo-. Me llamó la atención porque era un estudio que decía "Policía en crisis", por lo cual inmediatamente leí.

Este estudio, este análisis que hace este profesional menciona que Comodoro Rivadavia tiene los porcentajes de suicidios de personal policial más altos de la Provincia. Obviamente que la problemática es grave, como lo plantea el diputado preopinante; la asistencia psicológica en una tarea tan complicada como la policial, admite o podría admitir distintas ópticas.

Por ejemplo, el análisis que nosotros hemos planteado en este recinto muchísimas veces, durante años, es la necesidad del examen psicofísico antes de ingresar a la Policía. Esto el Jefe lo va a comprender, antes de que una persona ingrese a la Policía hay que hacer un análisis para ver si tiene la vocación y la aptitud para desempeñarse. O sea, para explicarlo, no soy experto en el tema, pero para que no sea peligroso para la sociedad un funcionario armado, básicamente, hace el análisis psicofísico para ingresar a la Policía.

También fue producto de debate muchísimas veces, y tiene que ver con esos requisitos de ingreso y con las formas en que se va a desempeñar una función, seguimos insistiendo, tan trascendente como es la responsabilidad de la vida y los bienes de los chubutenses que le compete a la Policía de la Provincia del Chubut.

Después está el otro aspecto, la contención psicológica del personal que está desempeñando su función, que creo que es a lo que quiere avanzar el diputado Ale, la contención psicológica en determinadas circunstancias de la tarea policial.

Es muy común ver en documentales o series cuando el policía en razón de su tarea tiene que sacar un arma y disparar, herir o matar a una persona, como inmediatamente en las organizaciones policiales más avanzadas, mejor organizadas, inmediatamente ese policía es puesto bajo el paraguas de estos equipos interdisciplinarios, que no sé cómo se llaman pero son equipos psicológicos porque evidentemente el policía que disparó hasta creo que deja por un tiempo de estar en la calle. Toda una serie que está vinculada con la calidad del servicio que presta ese servidor público y su propia seguridad, que es otro aspecto.

Después está determinar en el desarrollo la aptitud física para seguir siendo policía, porque puede ser que un policía en funciones, no solamente ya en el caso de protegerlo contra la posibilidad de los suicidios que son altos en nuestra Policía, no tengo datos honestamente lo digo, no sé en el resto de las policías del país, pero para determinar cómo está la salud mental y psicológica del personal policial, que insisto, que no es un servidor público más, es una persona a la que se le da un arma, que anda armado por la calle cuidando la vida y los bienes de la sociedad.

Este trabajo que se publicó y que me llamó la atención, que habla de los casos de suicidios, obviamente está planteado desde el punto de vista de la protección del policía que se ve sometido a una carga extrema por su función.

A esto es a lo que yo quiero ir, no pretendo generar discusiones sobre lo que hicimos o no hicimos, comparto que lo importante es ver qué podemos hacer de aquí en más.

Pero de la carga, de este trabajo al que pudimos tener acceso, el Estado no puede desentenderse o hacer, o cumplir con un rol colocando al equipo interdisciplinario sin analizar las causales que muchas veces llevan a un policía al borde del suicidio. Es una cuestión compleja, no la vamos a resolver acá y

no sé si estamos capacitados para analizarla profundamente, pero la tarea policial con la enorme carga que tiene de presión, la tarea en sí misma, no alcanza que el Estado diga -comparto, lo voy a acompañar y lo voy a votar, es un paso- que van a poner un equipo interdisciplinario para determinar la aptitud mental del policía o para determinar a ver qué le está pasando al policía o en qué caso llega ese análisis psicológico.

Este trabajo aborda otra cuestión, que tiene que ver con las tasas de suicidios, a esto quiero llegar. Por eso digo que esto debería ser parte de un plan integral de seguridad.

Ya no sé cuántas veces, pero estoy convencido de esto, de que el día en que el Estado tenga su plan integral que contemple todos los matices de la problemática vamos a dar un paso gigantesco.

El trabajo habla de la carga del policía en una ciudad, obviamente Comodoro Rivadavia, donde en el momento que se hace el trabajo, dice que para vivir hacen falta doce mil pesos y el policía gana cuatro mil. Pero además, ese policía para complementar su trabajo tiene que hacer adicionales, o sea, que sacrifica sus horas de descanso. Imaginemos que a cualquiera de nosotros nos sacan las horas de descanso, o las horas que le dedicamos a nuestras familias, de golpe nos la sacan, lo que genera en el seno familiar, máxime cuando son personas o matrimonios jóvenes, más tarde o más temprano esa ausencia, esa carga de tener que dar respuesta a las necesidades, lleva a que se rompa el matrimonio o lleva a una carga, una presión del agente que es una de las causales de este trabajo hace aumentar especialmente en una ciudad como Comodoro Rivadavia los índices de suicidio.

Es una problemática seria y compleja en la que todos deberíamos, me refiero al Estado en su conjunto, estar muy atentos, porque es una problemática, estos proyectos que presenta el diputado Ale, obviamente avanzan sobre uno de los aspectos que yo estoy mencionando, pero es mucho más complejo, que debería estar todo dentro de un programa de desarrollo dentro de políticas generales del Estado. Yo no lo veo, me refiero a esto y que ojalá se generen ámbitos de discusión donde podemos hacer este tipo de aportes. Le voy a dar un ejemplo, muy simple, muy burdo, pero que sirve, yo cada vez que vuelvo a Comodoro o vengo, miro el Módulo Norte, el acceso a Comodoro. Cuando veníamos entré para ver cómo funciona, porque más allá del análisis político que puedo llegar a hacer, en su momento, la cantidad de gente en la inauguración y demás, pero en el Modulo Norte había un solo agente de policía, paré, le pregunté ¿de dónde es? Soy de regional. ¿Y cuál es el rol? No lo sabía. Acá estamos con la gente de SENASA, me dijo, y yo les decía a la gente, a quienes venían conmigo en el auto, miren pensé que era Gendarmería, no era Gendarmería, era de Defensa Civil de la Municipalidad. Esa persona, ese agente con toda la responsabilidad, por supuesto, entraban los camiones, y hasta donde puede el agente, sin la debida preparación dar cumplimiento y cuando alguien le pregunta qué rol está cumpliendo, esto que es muy importante a mí entender como es el Módulo Norte o el acceso a Comodoro Rivadavia.

El día de mañana, Presidente, ante cualquier incidente, cualquier problema que vuelva a ocurrir en nuestra ciudad, toda la sociedad va a ir al Módulo Norte. Supongamos, no sé, que no ocurra nunca, un homicidio donde esté vinculada una persona con la droga y que haya ingresado a la ciudad. La responsabilidad va a estar en el Módulo Norte, qué control se hizo, la va a tener el policía que estaba ahí, ojalá que nunca ocurra. Uno mirando el funcionamiento que tiene el Estado, porque la Gendarmería no está, cuando le pregunté dónde está la Gendarmería, me dijo está más adelante; claro, la Gendarmería está donde originalmente estaba el cruce a Diadema, al aeropuerto, por lo que recuerdo, pero es la responsabilidad del funcionario.

Entonces no hay un programa, no hay una política de Estado completa, compleja que atienda cada una de las problemáticas. A mí entender, insisto, podemos discutir qué hicimos o que no, lo comparto. Veamos cómo lo corregimos, pero pasa fundamentalmente por la preparación de nuestra policía. No hay otra, por más que empecemos a buscar las causales de la inseguridad, la cuestión central, Presidente, es la preparación de nuestra policía y la contención que el Estado le da al agente policial para desempeñar su tarea. Si no va acompañado por una preparación, una capacitación dentro de un programa... Ojalá que la propuesta de Ale sirva, obviamente que va a servir, es un aporte y suma, ver cuál es la ayuda psicológica para el personal policial, pero no es ésta la solución total, porque está faltando todo lo demás, porque ataca una de las cuestiones del personal policial que es el desarrollo de su tarea, cómo le afecta su trabajo, todo lo demás no es responsabilidad siquiera de la policía, es responsabilidad del Estado.

Y generar un programa integral para que de una buena vez, dentro de un año, dentro de dos años, dentro de tres años, tengamos la policía que merece la sociedad; pero, además, que el policía sienta que es el servidor que tiene que ser. Y eso no lo va a hacer el policía solo, por sí mismo, lo tiene que hacer el Estado.

Voy a acompañar la propuesta del diputado Ale, pero quería

hacer este comentario, especialmente a través de este análisis que leí en una revista de Comodoro Rivadavia donde dice que, en esta ciudad, en la Policía, los porcentajes de suicidios son los más altos de la Provincia. Y hace el análisis: está vinculado con lo salarial, la capacitación y todas estas cuestiones. Es una ciudad tan compleja que hace que el policía ni siquiera pueda estar integrado a su familia.

Por lo tanto yo lo voy a acompañar, pero insisto: tenemos una deuda pendiente. Ojalá que podamos dentro de no mucho -vuelvo a reiterarlo- estar debatiendo de una buena vez un plan integral de seguridad en el que estaremos de acuerdo o no, pero que tengamos la oportunidad de empezar a debatirlo. Con estas consideraciones vamos a acompañar el proyecto del diputado Ale.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ale.

SR. ALE: Por supuesto debo agradecer -porque creo que corresponde y es propio de personas que quieren ser hombres de bien- la intervención del diputado Risso porque es cierto, falta mucho. Lo que sí quiero aclarar es que el equipo de trabajo -escaso, por cierto- que hoy por hoy analiza los ingresos ya hace los tests psicológicos. Y es bueno aclarar también a los diputados y a todos los que están escuchando las cuestiones difíciles que se nos presentan cuando nuestros profesionales dicen "no es apto para la Agrupación Comando". Y eso es, justamente, lo que está pidiendo -y hablando con mucha propiedad- el diputado.

También quiero que se sepa que a veces tenemos serios cuestionamientos, serias discusiones, pero obviamente no puede haber -no hay- un solo profesional o técnico de la fuerza que pueda decir que tuvo la presión de algún jefe -y me atrevo a hablar por algún otro también- para nombrar a alguien que no hubiera aprobado el test psicológico. Mucho menos antes y ahora también, sea quien sea quien ocupe la Jefatura. Es muy difícil que un funcionario superior se atreva a discutir; es imposible hoy por hoy que ingrese alguien que no reúna todos los requisitos -incluso aquellos que pide, y con razón, el diputado Risso-.

Y también ayudaría una vez que el Estado Provincial pueda lograr una oferta monetaria en un sueldo más interesante, porque es cierto que la vocación se ayuda con el sueldo. No podemos desconocer el mundo que se vive.

Debo decir -nobleza obliga- que cuando comenzamos a conversar este tema del gabinete o el equipo técnico, los diputados Daniel y Villagra especialmente -que son los que me han acompañado como coautores- tenían una idea, un pensamiento y sus reflexiones eran similares a las del diputado que acaba de terminar de hablar, el diputado Risso.

Y también es cierto -y lo digo con mucha satisfacción- que el suboficial Sergio Thiers terminó su licenciatura en la Universidad -tocó la casualidad, no voy a darme mérito por eso- en mi gestión y en aquel tiempo, cuando presenta su tesina, se refirió a este trabajo que ahora publica. Lo hemos estado conversando.

Reitero: era mi deseo que esto hubiera sido mucho antes y podría haber sido con mayor insistencia o mayor recurso, o lo que sea, pero ya no fue y ahora sí quiero que sea.

Me merece respeto, admiración y mucho afecto Sergio Thiers porque lo conozco desde hace muchísimos años, desde cuando ingresó en las filas policiales en el año '83, cuando las clases se daban en una pequeña sala de la Seccional Primera de Comodoro Rivadavia y el jefe -en aquel momento- era el Comisario General Guillermo Jones. Forma parte de todo ese personal al que admiro, valoro y reconozco, y me callo y los escucho en silencio cuando plantean algo.

Tengo que decir que es cierto y hay muchísima coincidencia

con un trabajo -que por ahí alguien que está acá presente hasta puede ratificarlo- que ya en el año '95 yo presenté también preocupándome y alertando respecto a que me parecía que eran excesivos los suicidios del personal policial; tanto es así que lo he volcado aquí en los fundamentos, porque nadie... -digo yo en una terminología que realmente la siento propia y lo dije de todo corazón- son tan insondables los laberintos de la mente que ningún ser humano, en realidad, se puede sentir capaz de saber qué es lo que está pasando con el compañero.

Entonces, este proyecto apunta a eso, porque lo otro es separado, el examen preocupacional es otra cosa, se dedicarán otros; esta gente que va a integrar este equipo de trabajo... necesariamente tiene que reglamentarse la ley para que apoyen, para que contengan, para que detecten, para que hagan prevención en la salud del personal policial, si no, no sirve, no va ser un paso al frente -como veo que avizora el diputado Risso-, yo quiero que sea un paso al frente, por eso presenté esto. Y a veces hay lealtades que tienen un límite, si uno presenta algo, lucha para que se lleve adelante y tiene cuatro mil y pico de policías observando lo que uno hace, va a pretender que la ley se reglamente en término, va a pretender que se lleve adelante y sé que el Secretario de Seguridad ya se ha reunido con personas para ir armando el esquema que pretendemos con esta ley.

Es un paso, es cierto, es una parte, pero el personal policial conforme, contenido, es la proyección hacia el futuro quizá de una esperanza de algo mejor al menos en lo que a la Policía le compete. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA

LEY:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 34º de la Ley XIX N° 5, el que quedará redactado del siguiente modo:

" Artículo 34º. Directamente del Jefe de Policía dependerán:

a) Asesoría Letrada;

b) Secretaría General. De esta será dependiente la División Relaciones Policiales.

c) Gabinete de Asistencia Integral.

El Gabinete de Asistencia Integral estará integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales médicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales y demás facultativos necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene a su cargo.

Corresponderá al Gabinete de Asistencia Integral:

c.1) Intervenir en todos aquellos casos en que sea necesario su apoyo a fin de brindar contención, asistencia, diagnóstico y/o tratamiento al empleado policial que se encuentre en situación de vulnerabilidad física y/o psicológica en razón de padecimientos que tengan o no vinculación directa con el servicio. En aquellos casos en que fuere necesario también asistirá al núcleo familiar del agente en situación de riesgo.

c.2) Asesorar al Jefe de Policía en cuanto al diseño de

las políticas de profilaxis de enfermedades personales y/o profesionales de los miembros de la Fuerza.

c.3) Elaborar programas que tiendan a lograr el bienestar psicosocial del recurso humano, estimulando el cuidado en el trabajo y en la vida personal del empleado policial.

c.4) Realizar seguimiento y acompañamiento al personal en aquellos casos donde se detecte una situación de riesgo, efectuando la atención, derivación, asesoramiento o gestión según corresponda.

c. 5) Releva las distintas necesidades de los integrantes de la Repartición con la finalidad de poder formular los programas y políticas de salud a implementar por la Jefatura de Policía.

La intervención del Gabinete de Asistencia Integral se producirá a petición del empleado policial que así lo requiera, por decisión superior o cuando el mismo cuerpo interprete que existe una situación de riesgo que debe ser abordada.

El Gabinete de Asistencia Integral deberá contar con equipos multidisciplinarios en todas las Unidades Regionales de Policía. Un Oficial Superior de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional en actividad será quien se encuentre a cargo del mismo."

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación, debiendo prever las partidas presupuestarias necesarias a los fines de la contratación de lo profesionales requeridos para el cumplimiento de la presente norma.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.16 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 089/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 089/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y los organismos que considere competentes, adecue el formulario de interrogatorio (anamnesis) para donantes de sangre, a fin de que no contenga preguntas al donante sobre su orientación sexual y el número o el género de las personas con las que mantuvo o mantiene relaciones sexuales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, yo trabajé este proyecto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Recorrí y leí muchos interrogatorios o formularios que se denominan "anamnesis" para donantes de sangre.

También leí la Ley nacional de Sangre, la 22990, donde dice que los mayores de edad pueden donar sangre y los donantes deben someterse a un interrogatorio para que se denuncie la enfermedad, afección o estado de salud mediante un examen clínico-biológico.

La reglamentación de esta ley dispone que hay normas técnico-administrativas de hemoterapia, y en el formulario de autoexclusión, o sea en el interrogatorio, se establece la inhabilitación para donar sangre a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

¿Por qué expreso esto?, porque se refiere a las prácticas sexuales consideradas de riesgo. Subraya prohibición a los hombres que tienen sexo con otros hombres o hayan estado detenidos por más de setenta y dos horas en instituciones carcelarias, las relaciones sexuales fuera de la pareja estable, los que hayan realizado tatuajes o intercambios de dinero o drogas por sexo y las mujeres que han tenido relaciones con un hombre que a su vez haya tenido sexo con otro hombre.

Consideramos que se invade la esfera de privacidad, que se realizan juicios de valor sobre la calidad de la sangre sólo por el hecho de su orientación sexual y que se vulnera el derecho de autonomía de la persona. Consideramos entonces que es una práctica lisa y llanamente discriminatoria.

Creo que se deben realizar políticas de prevención desarrolladas en hacer evidente esto de que si se contrae SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual está dado por tener relaciones sexuales sin uso de preservativos, independientemente del género o de las personas con las que ha mantenido tales relaciones.

Eso es lo que debe preguntarse en este cuestionario de selección como donante y no la orientación sexual de quienes se presentan a donar.

Entonces, resulta necesario adecuar el procedimiento de entrevista de predonación de sangre, que actualmente se lleva a cabo en los hospitales y en las demás dependencias del servicio de salud de nuestra provincia, de tal manera que estén libres justamente de todo prejuicio o discriminación. En muchos hospitales se está pensando que es posible -y también las autoridades de Salud a las que consulté en la provincia- cambiar este interrogatorio.

Se está trabajando también a nivel nacional y un antecedente es España, que se limita a excluir como donantes a las personas cuyas conductas suponen riesgo elevado de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles a través de la sangre.

En el Seminario sobre Diversidad Sexual, Identidad y Género de las Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, en agosto de 2007 en la ciudad de Montevideo, también se hicieron recomendaciones, que dicen: "Derogar y/o modificar todo tipo de legislación y reglamentación discriminatoria o que criminalice a lesbianas, gays, bisexuales y personas transexuales y/o les restrinja el pleno ejercicio y goce de los mismos derechos que tienen el resto de los ciudadanos. En este sentido, derogar cualquier tipo de ley o reglamentación que prohíba a gays, lesbianas, bisexuales y/o transexuales donar sangre."

Yo creo que estamos privando de esa posibilidad a un importante número de personas y desde este lugar, desde la Legislatura, tenemos la responsabilidad de promover este tipo de reformas normativas.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis colegas diputados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y organismos que considere competentes, mediante el dictado de la resolución pertinente, adecue el formulario de interrogatorio (anamnesis) para donantes de sangre. Dicho interrogatorio no deberá en ningún caso, contener preguntas al donante en las que puedan referirse a su orientación sexual, al número o al género de las personas con las que éste ha mantenido o mantiene relaciones sexuales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al punto 2.17 y a continuación al punto 2.18 por tratarse del mismo tema.

- 2.17 Y 2.18 -
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 106/12 Y DE RESOLUCIÓN Nº 132/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración Nº 106/12, presentado por las diputadas Crespo y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la XXI Jornada de Hidatidosis y la XXXV Jornada Internacional de Hidatología, que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución Nº 132/12, presentado por las diputadas Crespo y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declaran de interés legislativo la XXI Jornada de Hidatidosis y la XXXV Jornada Internacional de Hidatología, que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente. La hidatidosis es una enfermedad endémica en nuestra provincia y constituye un problema sanitario, principalmente en las zonas rurales. No obstante es posible de erradicar por medio de la prevención.

El objetivo de estos eventos, que se van a realizar el día 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Puerto Madryn, es que son jornadas para difundir las nuevas técnicas de tratamiento, tanto quirúrgica como de medicamentos y actualizar las técnicas de diagnóstico en el hospedador, que es el perro.

Estos importantes eventos contarán con la presencia de las salas de zoonosis y los Programas de Hidatidosis de todas las provincias de nuestro país y además sus referentes en Brasil, Perú, Chile y Uruguay.

Por lo expuesto, pido a mis pares que acompañen en estos dos proyectos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos en primer término lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XXI Jornada Argentina de Hidatidosis" y las "XXXV Jornadas Internacionales de Hidatología", que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la XXI Jornada Argentina de Hidatidosis y las XXXV Jornadas Internacionales de Hidatología, que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Comuníquese al Departamento de Zooantroponosis, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los puntos del Orden del día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 18:26.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 -

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a proponer a la Cámara conformar la comisión especial de control y seguimiento de la actividad hidrocarburífera que, en su oportunidad, allá por el mes de agosto, fue sancionada en esta Cámara, a efectos de crear en este ámbito, de esta Honorable Legislatura, señor Presidente, una comisión especial de control y seguimiento de la actividad.

Dado que la ley ya tiene promulgación, voy a proponer para conformar esta comisión, que es igual -en cuanto al número y la proporcionalidad por la mayoría y la minoría de siete miembros- a como conformamos nuestras comisiones permanentes de la Cámara.

El Frente para la Victoria va a proponer al diputado Gustavo Reyes, al diputado Adolfo Mariñanco, al diputado Héctor Trotta y al diputado Exequiel Villagra como titulares; y a la diputada Argentina Martínez y a la diputada Mónica Gallego como suplentes.

Éstos van a ser los integrantes del Bloque del Frente para la Victoria, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien.

¿Los demás Bloques tienen los nombres ya para incorporar?

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Nuestro Bloque va a proponer como titular al diputado Risso para integrar la Comisión y como suplente no me queda más remedio que ser yo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Señor Presidente, como titulares los diputados Gómez e Ingram y como suplente el diputado que está haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda conformada la Comisión con los diputados Reyes, Mariñanco, Trotta, Villagra, Gómez, Ingram y Risso como titulares.

Tiene la palabra la diputada Gallego.

HOMENAJE AL DÍA DE LA MADRE, INAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE LA SALUD Y APERTURA DE LICITACIÓN

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, solamente quiero destacar algunos actos que se realizaron en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sobre todo el día domingo un acto organizado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, con la presencia de casi más de dos mil personas que se reunieron en el Gimnasio del Club Huergo para homenajear a las madres por una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

En la oportunidad fui testigo de la satisfacción y de la alegría que sentían las madres presentes, madres que provenían de los distintos barrios de Comodoro Rivadavia.

Destaco esta realización por su finalidad, por su trascendencia social y porque, me parece, que ha sido recibida en forma positiva por la comunidad de Comodoro Rivadavia.

Además, señor Presidente, quiero destacar que el lunes, con la diputada Llanes y el diputado Mariñanco, tuvimos la oportunidad de compartir con el señor Gobernador y con el señor Intendente de Comodoro Rivadavia otra experiencia reconfortante para los que tenemos responsabilidades institucionales.

En el barrio Laprida de Comodoro Rivadavia pudimos comprobar que, cuando el Estado trabaja en forma conjunta con los vecinos, se pueden lograr hechos concretos en favor de la comunidad como fue la inauguración de la Plaza de la Salud, un espacio construido por los vecinos con la empresa Tecpetrol y con el Estado, que les servirá a los adultos mayores para el cuidado de su salud y también para un espacio recreativo.

Ese mismo día en la Unión Vecinal del barrio Laprida se abrieron los pliegos de la licitación que permitirá -luego de 20 años de espera- la construcción definitiva del camino que une la ruta nacional N° 3 con el barrio Laprida por una sabia decisión del Gobierno de la Provincia que escuchó el pedido de los vecinos del barrio Laprida, Manantial Rosales, barrio Sarmiento, barrio Güemes; sectores que crecen permanentemente y cuya única vía de comunicación con el resto de la ciudad es este camino.

Reitero, éstos son los logros de este Gobierno y de la gente, por eso los quise destacar.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Ingram.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 151/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 222/12

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente.

Quiero presentar dos proyectos para que sean tratados sobre tablas, los dos con el mismo tenor.

A medida que los acercan los voy comentando y fundamentando para que sea rápida mi fundamentación.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

Está muy cercana la fecha de dos encuentros que va a realizar el Club Bigornia, uno de hockey femenino y otro de rugby infantil; son el sexto encuentro y el séptimo respectivamente. Van a haber alrededor de 600 chicos en este encuentro y recordemos que Bigornia es un club fundamental de la ciudad de Rawson, que alberga alrededor de 500 chicos en todas las modalidades.

Por lo tanto, le voy a pedir a mis pares que me acompañen con estos dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura a ambos proyectos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el VI Encuentro Regional de Mini Hockey a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2012 y el VII Encuentro Regional de Rugby Infantil a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Rawson, ambos en la modalidad campamento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el VI Encuentro Regional de Mini Hockey a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2012 y el VII Encuentro Regional de Rugby Infantil a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Rawson, ambos en la modalidad campamento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiéndose fundamentado, a consideración de los señores diputados el despacho de Comisión del proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado .

A consideración de los señores diputados despacho de Comisión del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado .

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado García.

- 4 -

REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE LA POLICÍA Y AL TEMA DE LA INSEGURIDAD

SR. GARCÍA: Señor Presidente, en política existe algo que se llama la "meta política" que es hacia lo que tienden las sociedades. Son las buenas intenciones, cuando estamos plagados de una visión optimista sobre el futuro o lo que decía Kant, que era el deber ser al que tiende la sociedad, y otra cosa es la política. La política es absolutamente otra cosa.

La política, como la herramienta que tiene la sociedad, se administra para conseguir el bien común; que a veces no tiene nada que ver con ese deber ser que en un marco rosado planteamos y al cual queremos todos acceder porque tiene que ver con la cruda realidad de todos los días.

Entonces, nosotros vemos en un tema como es el de la Policía, que no tiene voceros, que no se puede expresar, que el día 10 de octubre del corriente año se firmó un acta que vino a querer poner fin a un largo proceso del cual todos los chubutenses veíamos azorados cómo iba creciendo y de alguna manera poniendo en vilo un elemento que es fundamental para la sociedad, que es la convivencia pacífica.

En el cuerpo normativo, en la cláusula segunda decía: "el Gobierno se compromete a revisar las sanciones que fueran aplicadas al personal en conflicto y a no aplicar nuevas sanciones en relación a éste".

En la cláusula quinta decía: "en relación a los policías destituidos en grado de cesantía en virtud de hechos anteriores a este conflicto, el Gobierno se compromete, en el marco de las acciones judiciales a las que tengan derecho, actualmente en curso o futuras que deduzcan, a analizar la eventual posibilidad de conciliar".

En la cláusula sexta dice: "las partes se comprometen a iniciar un proceso de diálogo a los fines de mejorar las condiciones de vida y laborales del personal policial".

Yo creo que no hace falta que aclare que el personal policial son trabajadores también.

Se firmó una resolución, en el caso concreto de la Policía de Esquel que la voy a poner como ejemplo, de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía que es la número 600, donde se ordenó el traslado de 5 agentes: tres cabos, un agente y un suboficial por "razones de servicio". Cuatro pertenecían a la Policía Comunitaria y fueron trasladados a las Comisarías Primera y Segunda. Uno fue trasladado de la Comisaría Primera a la Comunitaria. Estos traslados fueron efectuados con fecha posterior a la retención de servicios; además, fueron sancionados con suspensiones.

Se resintió el trabajo comunitario dado que hay sólo seis empleados para el trabajo de campo. Además, están siendo recargados para cumplir tareas de comisaría y/o controles de tránsito.

Otro aspecto de la cruda realidad que poco tiene que ver con las buenas intenciones de las cuales somos investidos algunos. En la Segunda, otras sanciones, diez días de suspensión fueron descontados directamente sin posibilidad de presentar recurso a siete agentes y suboficiales. Certificados psicológicos la gran mayoría relacionados directamente con este conflicto. En la Comisaría Segunda, cinco certificados psicológicos, seis con carpeta médica relacionados directamente con este conflicto; en la Comisaría de la Mujer de Esquel, tres; en el Comando

Radioeléctrico, dos. A estos trabajadores que están con certificados psicológicos deben sumarse aquellos que están con carpeta médica común, lo que repercute directamente en la seguridad de la ciudad y hace que los empleados que se encuentran trabajando estén sobreexigidos en sus horarios y tareas.

¿Cuál es la realidad en Puerto Madryn? La Comisaría Primera tiene una dotación de setenta y cinco efectivos en los papeles, en realidad son treinta y tres repartidos en tres turnos de once personas, cubren tres adentro de la comisaría; dos en Tribunales; un oficial de servicio; dos choferes; encargados de turno, uno; queda uno disponible con lo cual sobran motos y bicicletas; tenemos un problema, seguimos comprando vehículos pero falta gente que los manejen. Tienen ocho servicios adicionales fijos por día, esto quiere decir que de los once que descansan en los turnos rotativos, ocho hacen adicionales y uno espera la vuelta. Existe lo que se llama la policía de turno lagarto, se llama turno lagarto porque están siempre al sol, son entre unos cinco o seis que van en horas pico al centro, pero ahora están afectados principalmente a los corredores de las escuelas. La Comisaría Tercera tiene una dotación de sesenta agentes oficiales y suboficiales, catorce por turno, en total cuarenta y dos, ocho a bicicletas en zona sur, dos jefes, un oficial a cargo y cinco de personal administrativo, tiene dos patrulleros 0 kilómetro, dos cuatris andando y cuatro cuatris, dos motos y cuatro bicicletas parados por el mismo tema.

Podríamos seguir, hay un informe de toda la provincia, yo no puedo revelar el nombre, porque si revelo el nombre de quién me lo dio va a ser sancionado indudablemente. Pero de más está decir que todos acá lo hemos planteado varias veces que el tema de la seguridad es un tema multidisciplinario, interdisciplinario etcétera; pero a nadie escapa que la policía en el tema de seguridad tiene una labor preponderante. El Estado le ha dado a la Policía el hecho de portar un arma y todo el resto de los ciudadanos hemos resignado esa facultad que tenemos de armarnos, en virtud de que el monopolio de la fuerza lo ejerce el Estado a través justamente de la policía.

¿Cómo está el tema de la seguridad? Creo que no hace falta abundar en ese tema. La ciudad de Comodoro Rivadavia lleva treinta y tres muertes, dos el mismo día, anteaer un chico de 15 años y otro joven de 26 años. Pueden ser problemas culturales como dice el señor Secretario de Seguridad, puede ser, ahora la cultura también hay que atacarla, ¿verdad? Porque si dejamos que esa cultura y la violencia sigan imperando, indudablemente vamos a tener más resultados como éstos, estamos azorados. ¿Qué pasó en Trelew? Esa mañana cinco asaltos. Cinco asaltos a la mañana entre las ocho y las doce del mediodía. Creo que todos sabemos que en Lago Puelo se encontró una cocina de droga; quiere decir que hacían droga, droga sintética, en el propio territorio del Chubut se cocina droga. Y a veces cuando se habla de las instituciones hay algunos que de una forma maniquea quieren separarlos de los que las integran, es imposible separar a una institución de los ciudadanos que las integran, de los funcionarios públicos.

Ya Aristóteles comparaba a los cuerpos orgánicos con el propio cuerpo orgánico de una sociedad. Las personas cuando sufren presión, cuando son acosadas, cuando son perseguidas, cuando su futuro es incierto, se dice que están estresadas y tienen propensión a enfermarse. Bueno, los cuerpos orgánicos, las instituciones cuando sus integrantes son perseguidos y acosados, también se estresan, las organizaciones, las instituciones se enferman. Respecto a la manifestación más plena de la enfermedad de una institución policial, si miramos lo que pasa en Santa Fe, vamos a tener una prueba. ¿Yo digo esto es lo que puede pasar?, no, no sé lo que puede pasar. Pero eso pasó allá.

La Provincia de Buenos Aires sabemos que no está pasando por situaciones muy diferentes a las de la Provincia de Santa Fe; tal vez como no está gobernada por los socialistas, se disimulan algunas cosas. Pero, digamos, ante este fenómeno estamos. En la Provincia del Chubut todavía el tema puede ser manejable.

Todos sabemos que el Poder Judicial tiene un problema grave que está entorpeciendo su forma de trabajo. Todos sabemos que la policía trabaja en estas condiciones que estoy describiendo. Y todavía Dios nos da la posibilidad de que nosotros lo mejoremos.

Entonces, yo quería usar esta Hora de Preferencia para hacer un llamamiento concreto: más allá de las buenas intenciones y las cuestiones metapolíticas, hay necesidad de que el Estado se aboque a esto, porque las cosas no suceden porque sí. Si nosotros seguimos repitiendo situaciones como éstas no va a quedar más que padecer las consecuencias.

La Policía está mal, trabaja mal, le pagan mal, está siendo perseguida y acosada; hay que terminar con este tema. La gente considera al problema de seguridad como el principal problema; y la gente tiene razón. Nuestro deber es darle satisfacción a los requerimientos de la gente ahora, ya y no con buenas intenciones

sino con políticas efectivas y reales.

Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 223/12

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Nuestro Bloque va a presentar un proyecto de resolución que solicitamos sea tratado sobre tablas y voy a explicar cuáles son las razones.

Desde mediados del siglo no el pasado, sino el anterior, en la Provincia del Chubut han proliferado conjuntos corales que han adquirido una relevancia tan importante que hemos recibido permanentemente invitaciones a conciertos o congresos nacionales e internacionales. Prueba de ello ha sido que en Trelew durante mucho tiempo se han realizado certámenes internacionales de coros a los que han concurrido los coros más importantes del mundo. Además, en Puerto Madryn, el año pasado, el año 2011, se celebró -voy a leer para no cometer un error- el Noveno Simposio Mundial de Música Coral. A esto debemos sumarle, por ejemplo, que hay antecedentes del año 1865 -regularizados a partir del año '80- con el Eisteddfod que lleva adelante, permanentemente, fundamentalmente la comunidad galesa.

Todo esto ha impulsado que nuestros coros de la Provincia del Chubut tengan una relevancia realmente digna de destacar. ¿Por qué hago estas consideraciones?

Porque en Comodoro Rivadavia, está el Coro Polifónico de Comodoro Rivadavia que ha sido invitado a participar entre el 19 y el 25 de noviembre de un Certamen Internacional de Coros en Criciúma, en el Estado de Santa Catalina, en Brasil.

Como esto se avecina y quizá en la próxima reunión de esta Cámara estemos muy cerca de la fecha en que se va a celebrar este Certamen Internacional para el que ha sido invitado el Coro Polifónico de Comodoro Rivadavia, es que solicito que la Cámara pueda tratar sobre tablas este proyecto y aprobarlo como un reconocimiento más a esta actividad y, fundamentalmente, a los coreutas que en la Provincia del Chubut tienen una importancia muy grande.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto presentado para ponerlo a consideración de los señores diputados.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la presentación -en carácter de representante patagónico- del Coro Polifónico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el XIX Festival Internacional de Coros de Criciúma, Santa Catalina, Brasil, a realizarse entre los días 19 al 25 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la presentación -en carácter de representante patagónico- del Coro Polifónico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el XIX Festival Internacional de Coros citado en el artículo anterior.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiéndose fundamentado ya el proyecto, se pone a consideración de los señores diputados el despacho de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído.

- Se vota.

Queda aprobado.

Sigue con la palabra el diputado Lizurume.

- 6 -

SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO PARA LA CREACIÓN DE UN ANEXO DEL BANCO DEL CHUBUT S.A. EN LA CIUDAD DE ESQUEL

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. En los últimos días en Esquel se ha generado un persistente reclamo -que ya proviene de mucho tiempo atrás- para que el Banco del Chubut cree una nueva sucursal en la ciudad.

Hemos leído informaciones -que han recibido inclusive los legisladores que nos acompañan en el recinto que son de Esquel- expresadas por un Director del Banco -el doctor Fernández-, donde manifiesta que la creación de una sucursal implica una autorización del Banco Central; en consecuencia, podría accederse a la creación de un anexo y creo que en definitiva -cuanto menos- esta circunstancia podría ir paliando la complicada situación que viven los habitantes de Esquel respecto a la prestación de servicios por parte del Banco de la Provincia.

Como la diputada del Modelo Chubut, Miryhan Crespo, ya ha presentado hace tiempo un proyecto de declaración pidiendo la creación de una sucursal; y habida cuenta de esto que ha manifestado el Director del Banco, doctor Fernández, yo le propongo a la señora diputada que en comisión modifique el proyecto y pida la construcción de un anexo que -repito- no es la solución integral que reclama la comunidad de Esquel, pero cuanto menos va a aliviar mucho y en forma muy importante toda esa situación de agobio que sufre la comunidad esquelense, cuando tiene que concurrir a la delegación del Banco de la Provincia.

Así que si la diputada lo considera pertinente, creo que sería un paso más: solicitarle al Poder Ejecutivo que se cree un anexo del Banco, como ocurre aquí en la ciudad capital Rawson. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente. Es para expresar que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el diputado preopinante sobre la sucursal del Banco Provincia en Esquel, que se ve imposibilitada de atender las demandas de sus clientes y así colapsa la atención del público, por lo que nos han reclamado, personalmente a mí me lo ha reclamado la sociedad.

He presentado, sí, un proyecto -tal cual lo dijo el diputado- y estoy dispuesta a que se trate en comisión, lo voy a pedir así a la comisión, para que sea reformado, se vería con agrado que se haga una sucursal, porque así me lo ha pedido la sociedad de Esquel.

Pero tomando en cuenta las palabras del Director del Banco, que el Banco Central tiene que intervenir -por la categoría del Banco de la Provincia-, vamos a tratar de que se reforme en comisión. Está en dos comisiones: en la de Presupuesto y Hacienda y en la de Infraestructura y Servicios Públicos.

Es muy importante para nosotros que alguno de estos reclamos se concrete, así podríamos atender las demandas de la sociedad de Esquel, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos de la cordillera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

- 7 -

REFERENCIA A CONVENIOS CON NACIÓN DE DESENDEUDAMIENTO Y DESISTIMIENTO DE JUICIOS

SR. RISSO: Señor Presidente, muy brevemente quiero plantear dos o tres cuestiones. La primera es que ha salido una publicación en el diario Jornada -de esta provincia-, cuyo título es: "se cae el desendeudamiento que firmó Buzzi con Nación en abril pasado". Ya lo hemos debatido en esta Cámara, ya hemos aclarado que este convenio que

firmó el Gobernador con el Gobierno Nacional no es de desendeudamiento, sino que es una refinanciación de deudas que la Provincia tiene con el Gobierno Nacional y que viene desde el año 2001, se van venciendo y se van renovando, donde la Nación concede a la Provincia plazos de gracia y pago en cuotas, con tasas de interés y demás. Debe quedar claro que no es desendeudamiento sino que es refinanciamiento o refinanciación.

Pero está vinculado, Presidente, con un tema que está pendiente en la Cámara y que nosotros vamos a tener que resolver. Porque es cierto, el convenio está en la Cámara, y a posteriori de que se firma este convenio, ingresó otro que está vinculado -ya lo hemos hablado- con los honorarios, desistimiento de juicios, que son de más de mil millones de pesos, con todo lo que implica.

Nosotros -tanto en comisión como en el recinto- hemos dicho que uno no va atado al otro. O sea que perfectamente se puede avanzar en aprobar el convenio de desendeudamiento -mal llamado de desendeudamiento, es de refinanciación-, sin perjuicio de dejar en comisión el que está vinculado al desistimiento de los juicios.

¿Por qué digo esto?, porque si la Provincia en algún momento decidiera desistir de estos juicios contra la Nación -regalías mal liquidadas y otras cuestiones-, evidentemente deber ser en el marco de una negociación, que también debe ser aprobada por este Parlamento.

Y esta negociación, Presidente, tiene que tener una lógica de contraprestación. O sea, si la Provincia desiste de 1.000 millones, con un costo como es el pago de los honorarios, la contraprestación tiene que estar por parte del Gobierno Nacional en beneficios que se medirán en un proceso de negociación. Lo que es cierto es que una refinanciación no tiene contrapartida al desistimiento de 1.000 millones de pesos, más allá de la cuestión de los honorarios.

Entonces, se plantea que se estaría por caer; en mi humilde opinión, creo que no. Pero es verdad que está en la Cámara, que éstas son refinanciaciones sucesivas y que deben ser tratadas y deberían ser aprobadas, y dejar para otra oportunidad -cuando este Parlamento así lo resuelva- la cuestión de los desistimientos o no de las acciones promovidas contra el Gobierno Nacional. Ésta es una de las cuestiones.

- 8 -

REFERENCIA A LA FALTA DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y A LA SITUACIÓN VIVIDA EN RADA TILLY CON LOS CORTES DE AGUA

SR. RISSO: La otra cuestión, Presidente, tiene que ver también con el presupuesto nacional y esto que ya hemos planteado en esta Cámara vinculado a las obras de la Provincia. Ya lo dijimos, mencionamos las cifras. Por ahí se dijo que estaba equivocado el análisis en lo que se refiere a las obras de ampliación del acueducto de Comodoro Rivadavia, que estaban incluidas en las partidas del ENOHSa.

En Comodoro Rivadavia en esta semana ha habido cortes de agua, que alcanzaron a la localidad de Rada Tilly. Quienes vivimos allá lo sabemos, toda la zona sur de la ciudad estuvo veinticuatro horas -creo- con cortes de agua. Todavía no llegamos al verano. Obviamente también afecta a Caleta Olivia y, a medida que se acerca el calor, esto se agrava.

Nosotros dijimos que las obras complementarias no estaban incluidas en el presupuesto nacional y, efectivamente, no están incluidas en el presupuesto nacional.

En el año 2010, el diputado Touriñán y este Bloque presentamos al mismo tiempo los proyectos vinculados a la

ampliación de las obras complementarias. En aquel momento se nos dijo -creo que el diputado nacional Morejón lo expresó a través de los medios-: esto va a tener respuesta a través del ENOHSA.

Pasó el tiempo, creo -creo porque no me consta- que hubo un llamado a licitación que se declaró desierto. Pero lo que es cierto es que las obras complementarias del acueducto de Comodoro Rivadavia, que implican un incremento de casi el 20% -creo- de capacidad de suministro de agua en momentos de crisis, adquieren suma importancia.

Tampoco estamos hablando de un nuevo acueducto, que también se está discutiendo. Son 300 millones de pesos -creo-, pero ya lo expresé, en el presupuesto hay 500.000. Lo urgente es esto del ENOHSA o las obras complementarias. Y tanto es así que el propio Intendente en Comodoro Rivadavia, en una publicación periodística, habla ahora del proyecto de la ampliación y que va a ser presentado al ENOHSA.

Quiere decir que recién en el 2013, si tenemos suerte -yo no he encontrado las partidas tendientes a estas obras-, se podría iniciar la gestión. Ello implica, Presidente, que por lo menos en los próximos dos o tres años la situación en Comodoro Rivadavia se va a agravar.

Teniendo en cuenta que hay posibilidades, que ha habido una reunión en Buenos Aires, que han ido los intendentes, que hay una gestión del Gobernador, en esta Hora de Preferencia una vez más queremos traer la importancia que tiene priorizar esta obra para una ciudad.

Tenemos problemas de agua en toda la provincia, también en el Valle; es un tema que debemos debatir y discutir, sin lugar a dudas. Pero en Comodoro Rivadavia se viene hablando de la ampliación ya desde el año 2010. Incluso con proyectos que no presentamos nosotros, que presentó el actual Ministro de Gobierno, porque él comparte la necesidad de levantar, de hacernos escuchar todos para que esta obra se concrete.

- 9 -

REFERENCIA AL FALLO DE LA CORTE QUE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PESCA

SR. RISSO: Por último, Presidente, muy rápidamente, yo quiero también referirme -porque no estuve en la sesión del martes- al fallo de la Corte que declaró la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley de Pesca.

Acá se ha dicho, creo que se ha hablado, tengo y tenemos una opinión particular sobre este fallo de la Corte. Insisto, hay que contextualizarlo, analizarlo muy bien, no permitir que se utilice el fallo de la Corte para llevar agua para los molinos de algunos interesados que generalmente son los grupos económicos o las grandes empresas.

Porque el fallo de la Corte, Presidente, incluso cita a Joaquín V. González que es una de las expresiones del derecho constitucional más unitaria que hay.

En nuestro país a habido una lucha que nació con la historia de la Argentina, que es entre unitarios y federales, creo que no hace falta explicarlo.

Forma parte de la historia argentina que la Constitución de 1853 Buenos Aires no la aprobó. Buenos Aires se suma al Estado argentino y aprueba la Constitución en 1860 y 1861 y la discusión central, Presidente, siempre fue el puerto de Buenos Aires. Siempre fue el puerto.

Uno cuando estudiaba en el colegio, donde se empezaba a enseñar instrucción cívica y educación democrática... políticamente la Argentina es un inmenso embudo cuya parte más finita termina en el puerto de Buenos Aires.

El fallo de la Corte es el fiel reflejo de este pensamiento; yo no sé si llamarlo centralista pero, sin lugar a dudas, tiene características y condiciones de centralista y también de liberal. Porque habla de libre comercio... y mire, yo había marcado en varias partes del fallo...

Voy a leer este pedazo nomás. Dice: "que la Constitución Nacional previó que en ejercicio de tal jurisdicción no pudieran concederse privilegios o preferencias a un puerto sobre otro".

Dice: "La libertad y/o concurrencia o competitividad están así explícitas en el texto y en el espíritu constitucional, de tal manera que la concepción económica de libre comercio y navegación quedará asegurada en el plano interno".

Mire, habla de que es por la libre competencia y la competitividad de cada puerto.

¿Qué quiere decir este fallo? El mejor puerto tendrá mejor trabajo. Esto es lo que expresa. Ésta es la concepción liberal, la filosofía liberal de la economía, donde el Estado no interviene y bueno, se rige por la competitividad y por la eficacia de cada uno.

El hombre se convierte en lobo del hombre... bueno, la vieja historia del liberalismo económico. Pero expresado en el fallo éste de la Corte, nos lleva a nosotros a una reflexión que debemos hacer todos juntos, más allá de las expresiones políticas que puedan estar representadas en la vida política de la provincia.

Porque fíjese usted, dice: "si se trata de la economía de la empresa, el Estado Provincial no puede establecer regulaciones que beneficie su puerto". Porque le costaría a la empresa, la empresa tiene que elegir dónde desembarca o adónde exporta sus productos o lo que produce.

Ahora, en este país estuvo vigente durante años el reembolso por puertos patagónicos. El puerto de Madryn, de Rawson, de Comodoro Rivadavia, estuvo en desventaja durante años porque los puertos de Santa Cruz, Caleta Paula y Puerto Deseado pagaban dos o tres puntos más por los reembolsos por puertos patagónicos. Si eso no es un privilegio de un puerto sobre otro... bueno, eso no se declaró inconstitucional.

Entonces, cuando la empresa recibe beneficios "ah, vamos donde recibimos". Ahora cuando se trata de políticas en que el Estado fija en el marco de la explotación de sus propios recursos naturales condiciones de promoción de su economía, ¡eso la Corte lo considera inconstitucional! Y esto es lo grave.

Yo no le digo entrar en rebelión ante la Corte ni muchísimo menos, pero sí contextualizar el fallo de la Corte. El fallo de la Corte tiende al libre comercio que es una concepción filosófica, liberal, de la ley y de la Constitución Argentina.

La Constitución Argentina o cualquier constitución puede ser más o menos liberal, puede defender más o menos los derechos individuales.

Usted sabe que el liberalismo nació como defensa del individualismo y eso convierte al hombre en lobo del hombre porque, si el Estado no se mete y todos vamos a la capacidad del individuo, el más fuerte se come al más chico.

Lo mismo pasa con las organización institucional de un país. Las provincias más fuertes se comen a las más chicas.

Si no hay una norma que nos permita modificar las desigualdades lógicas que hay en una cuestión geopolítica como es la distribución geográfica de los Estados provinciales estamos perdidos. ¿Cómo competimos con la Pampa Húmeda?

Por ejemplo, Chubut, Santa Cruz, ¿cómo competimos con Río Negro, con el puerto de San Antonio? si no podemos establecer políticas de promoción de nuestras actividades. Estamos condenados. Con este fallo de la Corte, el puerto de Mar del Plata que es, en definitiva, sobre lo que legisló... -legisló, dictó sentencia- nos pasa por arriba.

Entonces, es una cuestión central, no solamente de discusión de política, si somos más o menos liberales, es central.

Le voy a dar otro ejemplo. Supongamos que el Estado decide establecer políticas de promoción en materia petrolera, como lo hemos discutido acá. Si las empresas van a producir petróleo, que es un recurso estratégico nacional y el Estado Provincial, que es el dueño de ese recurso, porque así lo establece la Constitución, lo dice la Ley Corta, por ejemplo, quiere imponer la condición en una renegociación contractual o en una negociación contractual de privilegiar a las empresas locales, con este fallo de la Corte no lo podemos hacer. O que el Estado Provincial diga: inviertan y generen mano de obra en la Provincia; vamos a darle trabajo a los chubutenses pues si bien el petróleo es un recurso estratégico nacional, que genere recursos acá, que genere mano de obra acá. Según este fallo de la Corte no lo podríamos hacer.

Entonces, esta discusión que se generó en muchos sectores incluso en el periodismo, como diciendo "es el fin", la Provincia no puede establecer su mecanismo de promoción, no es así.

Y debería ser una expresión muy fuerte de esta Legislatura -en su momento, con un acuerdo, con una expresión a través de una declaración, como se expresa el Parlamento- y del propio Poder Ejecutivo Provincial en el sentido de que como provincia patagónica, señor Presidente, en un contexto de relación con el resto de las provincias débiles -porque estamos lejos del centro, del embudo donde está la actividad económica- tenemos el derecho de generar políticas de promoción de nuestra propia actividad económica, empezando por la pesca.

¿Cómo puede ser posible que las empresas se negaran a plantear la posibilidad de discutir aceptar desembarcar en los puertos patagónicos, generar trabajo y producir, agregar mano de obra a la pesca en el marco del fallo de la Corte? Es una barbaridad, algo que la Provincia no puede aceptar, porque estaríamos condenados.

Esto va mucho más allá de la pesca. Si nosotros consentimos esto perdemos el derecho de legislar promociones a nuestra actividad económica en cualquiera de los ámbitos. Por eso creo que merece una posición muy firme de esta Legislatura, pero también señor Presidente, de todos los representantes del Estado Provincial, en todos los ámbitos, cualquiera sea el color político o el partido político que representen, diputados nacionales y senadores. Nosotros tenemos que transmitir que ésta es una posición irrenunciable de la Provincia y que no vamos a negociar. Vamos a contextualizar el fallo de la Corte.

Lógicamente estamos en contra de la discriminación, estamos en contra de privilegios espurios o que no se justifiquen, pero no vamos a renunciar a derechos que, como dice la Corte, y sostiene, no tenemos. ¡No!. Los tenemos, y forman parte de nuestra naturaleza. Señor Presidente, si creemos que la filosofía liberal y centralista de la historia Argentina, esa lucha de unitarios y federales que nuestros próceres creyeron haber derrotado en 1853 que con los años se demostró que no fue derrotada en absoluto y a que el puerto de Buenos Aires sigue siendo la parte fina del embudo y todo termina en Buenos Aires y Dios atiende en Buenos Aires, nos quedamos sin futuro.

Por eso quería plantearlo en la Hora de Preferencia. Ésta es una cuestión de Estado, una cuestión de Estado que supera los colores políticos. Debemos reclamar y convocar a nuestros legisladores nacionales para que defiendan esta posición. Porque, insisto, si no van a venir por lo que nos queda y van a sostener que es interés estratégico nacional, y como es interés estratégico nacional la Provincia no va a poder regular nada. Dicho de otra manera: se van a llevar todo y a la Provincia le van a dejar dos mangos y nosotros nos quedamos sin futuro. O sea, es una cuestión central, casi una cuestión de Estado.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las barras.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 19.

Edgar Lloyd Jones
Taquígrafo Director
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

DECLARACIÓN Nº 104/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad el cierre definitivo de los cruces existentes en la multitrocha que va desde el cruce de la Avenida de los Constituyentes y hasta la rotonda "Dr. Diego Zamit" de la ruta nacional Nº 3 y ruta nacional Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante el sistema "New Jersey", con excepción de los cruces en los que hay semáforos.

Artículo 2º. Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, arbitre los mecanismos administrativos pertinentes, a fin de proceder a la limpieza de la ruta nacional Nº 3 desde el cruce con la Avenida de los Constituyentes y hasta el ingreso a la ciudad de Rada Tilly, en el lado interno de la ruta, es decir pegado al paredón New Jersey.

Artículo 3º. Enviar copia de la presente a la Dirección Nacional de Vialidad con asiento en la Provincia del Chubut.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 105/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el programa "42 Sesiones" que se emite por Canal 7 de nuestra Provincia para todo el país.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 106/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial al Proyecto Institucional de Software Libre, organizado por el Colegio N° 713 "Juan Abdala Chayep" de la ciudad de Esquel, entendiendo que el mismo configura como una actividad que posibilita y refuerza las posibilidades del libre acceso a la información y al conocimiento, contribuyendo a la eliminación de las fronteras tecnológicas.

Artículo 2º. Comuníquese la presente a los Directivos de dicha institución educativa.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 107/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial: "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 108/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina (Personería Jurídica N° 3597/12): la Escuela de Kayak El Maitén, destinada a adolescentes a partir de los 12 años de edad y adultos, accesible a toda la población, y a desarrollarse en las márgenes del Río Chubut en esa localidad, y la Escuela Náutica de Vela Comarca Andina, destinada a enseñar las bases de la navegación a vela a niños de entre 8 y 14 años de las localidades de El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo; dado que ambos proyectos funcionan con los principios rectores planteados en los considerandos, a saber: el uso sustentable de los recursos naturales y la generación de un ámbito de contención adecuado para el desarrollo personal y social, tanto desde los aspectos deportivos como culturales de niños y jóvenes de esa región de la provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 109/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y organismos que considere competentes, mediante el dictado de la resolución pertinente, adecue el formulario de interrogatorio (anamnesis) para donantes de sangre. Dicho interrogatorio no deberá en ningún caso, contener preguntas al donante en las que puedan referirse a su orientación sexual, al número o al género de las personas con las que éste ha mantenido o mantiene relaciones sexuales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 110/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XXI Jornada Argentina de Hidatidosis" y las "XXXV Jornadas Internacionales de Hidatología", que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 111/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el VI Encuentro Regional de Mini Hockey a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2012 y el VII Encuentro Regional de Rugby Infantil a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Rawson, ambos en la modalidad campamento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 267/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones Nros. 269, 270,271, 272, 273 y 274/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 268/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Dirigirse al Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y en virtud de lo informado mediante Nota N° 379/12-SP. de fecha 11 de mayo de 2012, informe:

a) Si se ha concluido con la elaboración del "Plan Nacional del Langostino". En caso afirmativo remita copia del mismo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 269/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el curso específico "Yo puedo salvar una vida" desarrollado anualmente por el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut en el marco del "Programa de promoción de la salud".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 270/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el programa "42 Sesiones", que se emite por canal 7 de nuestra Provincia para todo el país.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 271/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial: "Voces y signos de un pasado vivo en nuestro presente", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 272/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el trabajo realizado anualmente por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) en el marco del programa "Científicos van a las escuelas".

Artículo 2º. Expresar su beneplácito por el profundo compromiso con la educación de los directivos, investigadores y técnicos del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) que se involucran activamente con la implementación del programa como una actividad ad honórem complementaria a sus funciones en la institución.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 273/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "6ª Conferencia Internacional Smalltalks", organizada por la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 274/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina (Personería Jurídica N° 3597/12): la Escuela de Kayak El Maitén, destinada a adolescentes a partir de los 12 años de edad y adultos, accesible a toda la población, y a desarrollarse en las márgenes del Río Chubut en esa localidad, y la Escuela Náutica de Vela Comarca Andina, destinada a enseñar las bases de la navegación a vela a niños de entre 8 y 14 años de las localidades de El Hoyo, Epuyén y Lago Puelo, dado que ambos proyectos funcionan con los principios rectores planteados en los considerandos, a saber: el uso sustentable de los recursos naturales y la generación de un ámbito de contención adecuado para el desarrollo personal y social, tanto desde los aspectos deportivos como culturales de niños y jóvenes de esa región de la provincia.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Fundación Náutica Comarca Andina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 275/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la XXI Jornada Argentina de Hidatidosis y las XXXV Jornadas Internacionales de Hidatología, que se desarrollarán los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Comuníquese al Departamento de Zoonosis, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 276/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º. Designar integrantes de la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera creada por el artículo 1º de la Ley VII N° 63 a los siguientes diputados:

TITULARES

MARIÑANCO, Adolfo
REYES, Gustavo Adolfo
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
RISSO, Roberto Carlos Aquilino

SUPLENTES

MARTÍNEZ, Argentina Noemí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
LIZURUME, José Luis

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 277/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el VI Encuentro Regional de Mini Hockey a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2012 y el VII Encuentro Regional de Rugby Infantil a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Rawson, ambos en la modalidad campamento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 278/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la presentación -en carácter de representante patagónico- del Coro

Polifónico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el XIX Festival Internacional de Coros de Criciúma, Santa Catalina, Brasil, a realizarse entre los días 19 al 25 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la presentación -en carácter de representante patagónico- del Coro Polifónico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el XIX Festival Internacional de Coros citado en el artículo anterior.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut